TUCUMÁN BOLETÍN OFICIAL

Numero de boletin: 29613
Fecha: 08/11/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

75114---ACORDADA H.C.S.J 1317 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-10-29
75144---DECRETO 10 / 2019 DECRETO / 2019-10-29
75143---DECRETO 11 / 2019 DECRETO / 2019-10-29
75115---DECRETO 1 / 2019 DECRETO / 2019-10-29
75137---DECRETO 12 / 2019 DECRETO / 2019-10-29
75119---DECRETO 13 / 2019 DECRETO / 2019-10-29
75120---DECRETO 14 / 2019 DECRETO / 2019-10-29
75138---DECRETO 15 / 2019 DECRETO / 2019-10-29
75142---DECRETO 16 / 2019 DECRETO / 2019-10-29
75116---DECRETO 2 / 2019 DECRETO / 2019-10-29
75155---DECRETO 2999 / 2019 DECRETO / 2019-10-02
75124---DECRETO 3032 / 2019 DECRETO / 2019-10-07
75135---DECRETO 3033 / 2019 DECRETO / 2019-10-07
75154---DECRETO 3034 / 2019 DECRETO / 2019-10-07
75153---DECRETO 3126 / 2019 DECRETO / 2019-10-10
75132---DECRETO 3136 / 2019 DECRETO / 2019-10-11
75140---DECRETO 3137 / 2019 DECRETO / 2019-10-11
75125---DECRETO 3138 / 2019 DECRETO / 2019-10-11
75123---DECRETO 3139 / 2019 DECRETO / 2019-10-11
75117---DECRETO 3184 / 2019 DECRETO / 2019-10-15
75130---DECRETO 3 / 2019 DECRETO / 2019-10-29
75139---DECRETO 3203 / 2019 DECRETO / 2019-10-16
75133---DECRETO 3204 / 2019 DECRETO / 2019-10-16
75151---DECRETO 3209 / 2019 DECRETO / 2019-10-18
75150---DECRETO 3222 / 2019 DECRETO / 2019-10-18
75134---DECRETO 3225 / 2019 DECRETO / 2019-10-22
75121---DECRETO 3226 / 2019 DECRETO / 2019-10-22
75122---DECRETO 3227 / 2019 DECRETO / 2019-10-22
75152---DECRETO 3244 / 2019 DECRETO / 2019-10-22
75128---DECRETO 3249 / 2019 DECRETO / 2019-10-23
75149---DECRETO 3272 / 2019 DECRETO / 2019-10-24
75148---DECRETO 3298 / 2019 DECRETO / 2019-10-25
75129---DECRETO 3299 / 2019 DECRETO / 2019-10-25

75147---DECRETO 4 / 2019 DECRETO / 2019-10-29
75146---DECRETO 5 / 2019 DECRETO / 2019-10-29
75131---DECRETO 6 / 2019 DECRETO / 2019-10-29
75145---DECRETO 7 / 2019 DECRETO / 2019-10-29
75118---DECRETO 8 / 2019 DECRETO / 2019-10-29
75136---DECRETO 9 / 2019 DECRETO / 2019-10-29
75157---RESOLUCIONES 107 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-11-07
75158---RESOLUCIONES 139 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-11-07
75126---RESOLUCIONES 282 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-10-24
75127---RESOLUCIONES 286 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-10-28
75141---RESOLUCIONES 294 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-10-30
75156---RESOLUCIONES 296 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-11-01

Sección Avisos

228321---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13532/19
228227---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15329/377/2019
228323---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16073/19
228322---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16447/19
228328---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17943/19
228226---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32894/377/2017
228326---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8978/19
228242---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
228243---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
228244---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
228241---JUICIOS VARIOS / BAIGORRIA ROSA ANDREA C/ SUCESION DE BORQUEZ CIRILO EUSEBIO
228303---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. INDDRA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO- EXPTE. 40475/2013
228302---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. INDDRA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO- EXPTE. 41.728/2013
228258---JUICIOS VARIOS / BLASCO LUISA ROSANA ISABEL C/ FERRERO ALDERETE HUMBERTO MAURICIO
228330---JUICIOS VARIOS / CAÑOTO BARBARA ELENA 5/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
228334---JUICIOS VARIOS / CAUSA: OLEA FRANCISCO RUBEN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL
228144---JUICIOS VARIOS / CHAMORRO GERARDO
227977---JUICIOS VARIOS / FLOREANI LUCIA NILDA
228124---JUICIOS VARIOS / GONGORA JOSE ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
228235---JUICIOS VARIOS / HERRERA JOHANA MABEL C/ BAIK DO SUNG Y CHA YEON JU
228338---JUICIOS VARIOS / MAIDANA LARISA S/ LESIONES VICT. CORDOBA CAROLINA SOFIA.- EXPTE. 58609/2019
228187---JUICIOS VARIOS / MEDINA GENARO LAZARO S/ QUIEBRA PEDIDA
228320---JUICIOS VARIOS / METTOLA DE CAHISA ANA MARIA C/ GARCIA BURWOOD JUNIOR JOSE CARLOS Y OTROS S/ DESALOJO.EXPTE. N°8673/15
228009---JUICIOS VARIOS / MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/ GOMEZ GABRIEL ESTEBAN S/ DIVORCIO VINCULAR
228298---JUICIOS VARIOS / ORMACHEA JAVIER SEBASTIAN C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.

228273---JUICIOS VARIOS / PARANO MARIA GABRIELA C/ IBARRA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO
228209---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALLZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL"
228207---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL
228222---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A.
228171---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OBREGON BEATRIZ MARIEL
228212---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OSORES ROBERTO CRISTIAN S/ EJECUCION FISCAL
228162---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ABB SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCION FISCAL
228295---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
228149---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12
228307---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y EMPRESA RECREO S.R.L. U.T.E. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5433/17
228145---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L.
228167---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ESCOBAR BENICIO FABRICIANO
228163---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENESEN S.A.
228203---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL
228147---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOUGUES HNOS S.A.
228305---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUATRO SIETES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5158/15
228281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN S/ EJECUCION FISCAL
228274---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1431/15
228140---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 561/15
228296---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A.
228277---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4981/11
228333---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -SEC. DE ESTADO DE TRABAJO- C/ TUCMA S.R.L.
228329---JUICIOS VARIOS / SORIA ANGELA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
228181---JUICIOS VARIOS / SOTELO JULIO ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA
228173---JUICIOS VARIOS / TEVES CARMEN - LOPEZ JUAN CRISOSTOMO S/ SUCESION
228215---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEFENSORÍA DEL PUEBLO LIC PUB Nº 02/2019
228316---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE AUTARQUICO TEATRO MERCEDES SOSA - LICITACION PUBLICA N° 01/2019
228259---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS N° 12/19
228193---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 50/19
228251---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 37/2019

228342---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL PROPIETARIOS DE FÁBRICAS DE AGUAS GASEOSAS DE TUCUMÁN
228304---SOCIEDADES / ASOCIACION DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE TUCUMAN
228325---SOCIEDADES / CALLEX SAS
228313---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO AMIGOS POR EL PROGRESO
228312---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VICENTE PRIMO MARANZANA
228276---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR
228339---SOCIEDADES / CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL SAN RAMON
228327---SOCIEDADES / COLEGIO DE KINESIOLOGO Y TERAPISTA FISICOS DE TUCUMAN
228340---SOCIEDADES / CONCORDIA S.R.L
228335---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN
228319---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA EL SALADILLO LIMITADA
228306---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO Y ENSEÑANZA GRAL SAN MARTIN LTDA
228309---SOCIEDADES / FRENTE SOLIDARIO LABORISTA
228345---SOCIEDADES / MALABARES S.R.L.
228301---SOCIEDADES / MUTUAL VIDA SANA DE TUCUMÁN
228310---SOCIEDADES / RELIEF S.R.L
228344---SOCIEDADES / RUBIS S.R.L.
228337---SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A
228332---SOCIEDADES / SANTA QUIARA
228314---SOCIEDADES / SIAMBÓN Y ZANJAS SA
228315---SOCIEDADES / SIAMBÓN Y ZANJAS SA
228341---SUCESIONES / ANDRADA, APARICIO SERAFIN
228287---SUCESIONES / ANGELA EMMA SUAREZ
228343---SUCESIONES / FELICINDA ANTONIA AGUILAR
228308---SUCESIONES / FRANCISCO FORTUNATO RODRIGUEZ
228331---SUCESIONES / GLADYS DEL VALLE VIERA
228300---SUCESIONES / JUAN PABLO HERRERA
228324---SUCESIONES / JULIO JAVIER GOMEZ
228311---SUCESIONES / LEONCIO HIPOLITO ARAOZ - MARIA NILDA VILLAGRAN
228318---SUCESIONES / MARIA GAVAZZA
228336---SUCESIONES / MERCEDES ANTONIA CORONEL
228299---SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO DORADO
228260---SUCESIONES / NORA GLADYS DEL VALLE LESCANO

Aviso número 75114

ACORDADA H.C.S.J 1317 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-10-29

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1317/2019.-
En San Miguel de Tucumán, a 29 de Octubre de dos mil diecinueve, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y
VISTO:
La necesidad de cubrir una (1) vacante de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) Perito Médico, para desempeñarse en el Cuerpo de Peritos Médicos del Centro Judicial Capital, en horario vespertino; y
CONSIDERANDO:
Que la Excma. Corte Suprema de Justicia considera cubrir el cargo vacante mediante el llamado a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista. Por ello, razones de servicio y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales;

ACORDARON:

I.- DISPONER el llamado a Concurso Público de Oposición, Antecedentes y Entrevista para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) Perito Médico para desempeñarse en el Cuerpo de Peritos Médicos del Centro Judicial Capital, en horario vespertino.
II.- APROBAR la reglamentación aplicable al presente Concurso Público (Anexo A) y el Temario (Anexo B), que forman parte integrante de esta acordada.
III.- ESTABLECER que la inscripción al concurso se realice a través de la página web del Poder Judicial desde las 00:00 hs. del 11/11/2019 hasta las 23:59 hs. del 12/11/2019 inclusive.
IV.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos tenga a cargo el contralor del concurso y adopte las decisiones pertinentes antes y durante el desarrollo de éste.
V.- DISPONER que la Dirección de Sistemas tenga a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo A de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados a los concursos.
VI.- DISPONER, que a los fines de la realización de los Concursos Públicos, la Dirección de Recursos Humanos pueda solicitar a Presidencia de esta Corte Suprema que se afecte el personal de las oficinas que estime pertinente, para la mejor prosecución del trámite.
VII.- NOTIFICAR y publicar en sitio de la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo; notificar al Colegio de Abogados, Colegio Médico y a la Dirección de Comunicación Pública de la Excma. Corte, a fin de difundir en medios de prensa escritos y audiovisuales.
VIII.-PREVIA EJECUTORIEDAD de la presente, dar intervención a la Delegación Fiscal del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el ejercicio del control preventivo (art. 124 inc. 1° Ley 6970 de Administración Financiera, complementarias y modificatorias).

ANEXO A

REGLAMENTO CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR LA VACANTE DE PROSECRETARIO JUDICIAL C (CATEGORÍA 11.01) PERITO MÉDICO - CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Convocatoria

Artículo 1.- Para la formación de la lista de aspirantes a cubrir la vacante de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) Perito Médico en el Centro Judicial Capital, la Excma. Corte Suprema de Justicia realizará una convocatoria abierta, únicamente a través del sitio web del Poder Judicial de Tucumán (www.justucuman.gov.ar), sección Concursos; sin perjuicio de la difusión que se realice a través de otros medios.

Inscripción

Artículo 2.- La inscripción se realizará a través de la página institucional www.justucuman.gov.ar, sección Concursos, debiendo cumplirse con las instrucciones que se indiquen a tal efecto. En dicha página se proveerá de un formulario de Solicitud de Inscripción, el cual deberá ser completado y remitido vía Internet. La información incluida en dicha solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada para el aspirante. La falsedad de los datos proporcionados será causal de exclusión del Concurso y/o del Orden de Méritos. El aspirante, en el momento que se solicite, deberá presentar las probanzas correspondientes.
El lugar y la fecha de realización de las evaluaciones serán los que se establezcan en la publicación del llamado al concurso en la página web del Poder Judicial.
Este medio de información será el único válido a los fines de su notificación respectiva.
La inscripción a través del sitio web del Poder Judicial implica la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria.
Toda presentación que debe efectuar el postulante o información que deba suministrar tendrá el carácter de declaración jurada.

Requisitos

Artículo 3.- Para presentarse al concurso, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:
a) Tener domicilio (residencia efectiva) en la jurisdicción del Centro Judicial Capital (Capital, Yerba Buena, Tafí Viejo, Cruz Alta, Burruyacú, Lules, Leales o Trancas), debiendo acreditarse únicamente mediante DNI.
b) Tener Título Universitario de Médico, debidamente certificado por la Universidad competente.
c) Título de Especialista en Medicina del Trabajo y/o Legista, debidamente certificado por la Universidad competente.
d) Poseer Certificación y/o Recertificación en Medicina del Trabajo y/o Legista, emitido por el Consejo de Certificación y Recertificación de las Especialidades Médicas habilitado a tales fines. Asimismo, deberán presentar constancia de registro de su Certificación o Recertificación en la Dirección de Registros y Matrículas de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria del Si.Pro.Sa.
e) Poseer Matrícula habilitante para desempeñarse en la Provincia

f) No haber sido sancionados o excluidos de la matrícula profesional o inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.
g) No gozar de ningún tipo de beneficio jubilatorio
h) No poseer más de 55 años de edad a la fecha de cierre de inscripciones.
En caso de advertir la ausencia de los requisitos previstos, el postulante será automáticamente excluido del Concurso.
Serán excluidos del Orden de Méritos los postulantes que tuvieren condena penal firme por delito doloso y no hubieren transcurrido los plazos de caducidad fijados en el art. 51 del Código Penal.

Listado de Candidatos: Publicidad, impugnación
Artículo 4.- Finalizado el período de inscripción a través del sitio web, la Dirección de Sistemas confeccionará el listado de los aspirantes que se hubieren inscripto, sobre la base de los formularios recibidos por Internet. La lista de los aspirantes se publicará en el sitio web, a fin de que todo aquel que tuviere interés legítimo pueda impugnar ante el Jurado a los candidatos, dentro de los 2 (dos) días posteriores a la última publicación en la web. Vencido dicho plazo, el Jurado correrá traslado de la impugnación al postulante para que efectúe en 2 (dos) días el descargo. La impugnación será resuelta, previa a la instancia siguiente de la prueba de oposición, por el Jurado.
El Postulante, cuando lo solicite la Dirección de Recursos Humanos, deberá presentar la siguiente documentación, a fin de probar el cumplimiento de los requisitos de inscripción:
* Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y fotocopia de ambas caras de la credencial, lo que deberá presentarse en todas las evaluaciones a efectos de acreditar la identidad de los concursantes. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal, por ejemplo Carnet de Manejo, etc.
* Copia legalizada del Título Universitario de Médico y de Médico del Trabajo y/o Legista:
1) Universidad Privada: copias legalizadas por la Universidad que expidió el mismo.
2) Universidad Estatal: copias legalizadas por el Rectorado.
* Copia Legalizada de Certificación y/o Recertificación en Medicina del Trabajo y/o Legista, emitido por el Consejo de Certificación y Recertificación de las Especialidades Médicas habilitado a tales fines.
* Constancia de registro de su Certificación o Recertificación en la Dirección de Registros y Matrículas de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria del Si.Pro.Sa.
No se permitirá rendir a los postulantes que se presenten sin la totalidad de la documentación que oportunamente se solicite o con las copias de los Títulos Universitarios sin legalizar del modo que se indica y, por consiguiente, quedarán automáticamente excluidos del concurso.
Asimismo quedarán automáticamente excluidos del Concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para el examen, llegaran tarde o se retiraran durante aquél, no admitiéndose justificación alguna.
Una vez establecida la fecha del examen de oposición, los aspirantes previamente inscriptos deberán ingresar nuevamente a la página web del Poder Judicial de Tucumán, a los efectos de solicitar el turno vía internet para rendir el mismo.

Este requisito es excluyente, es decir que el aspirante inscripto que no solicite el turno correspondiente para rendir, será eliminado automáticamente del concurso.
Para ello deberán acceder al link solicitar turno para rendir el examen y colocar posteriormente su número de documento, cuando la página lo solicite. Efectuada la consulta, deberán imprimir la constancia de turno correspondiente.

Evaluaciones del Concurso
Artículo 5.- El Concurso consta de un examen escrito de oposición, una evaluación de antecedentes y una entrevista personal. Para ingresar al salón donde se tome el examen, los postulantes previamente habilitados para rendir, deberán presentar:
* DNI y fotocopia de ambas caras de la tarjeta
* Impresión del Formulario de inscripción firmada por el aspirante.
* Turno de examen impreso.
El examen de oposición será con la modalidad Multiple Choice, tendrá una duración de una (1) hora y versará sobre el Temario establecido en el Anexo B de la presente. No se entregarán copias de los exámenes.
El puntaje máximo del examen de oposición se fija en cincuenta (50) puntos. Se exigirá para su aprobación la obtención de un mínimo de 35 puntos, correspondiente al 70% del puntaje máximo, requisito imprescindible para continuar en el concurso.
En la instancia siguiente se evaluarán los antecedentes de los postulantes que hubieren aprobado el examen de oposición. Se publicará en la página web del Poder Judicial la nómina de los postulantes que se encuentren habilitados para la Evaluación de Antecedentes, quienes deberán presentar, currículum vitae con los antecedentes laborales y académicos (artículo 6), y la documentación que lo acredite, en fotocopias certificadas por Escribano Público o Funcionario Judicial Fedatario, con su correspondiente índice, anillado o en carpeta.
El mismo deberá ser presentado en el turno que le sea asignado a través del sitio web del Poder Judicial.

Evaluación de Antecedentes
Artículo 6.- Los antecedentes laborales y académicos serán valorados por el Jurado en veinticinco (25) puntos como máximo, correspondiendo:
Antecedentes Laborales:
Se reconocerán hasta doce (12) puntos, por los antecedentes en el desempeño de funciones judiciales y/o labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir, aún cuando la sumatoria de los rubros supere ese máximo.
1) Ejercicio profesional
a) De cuatro a seis años: hasta 5 puntos
b) Mas de seis años: hasta 9 puntos.
2) Empleo Judicial
a) Hasta el cargo de Encargado: hasta 4 puntos
b) Encargado Principal o Superior: hasta 6 puntos
Antecedentes académicos:
Con un puntaje máximo de trece (13) puntos, aún cuando la sumatoria de los distintos rubros supere ese máximo, otorgando el mayor puntaje en cada rubro a aquellos que tengan vinculación inmediata con la temática del cargo a cubrir.

* Estudios de Grado
a) Título Universitario (diferente al requerido) hasta 5 puntos.
* Estudios de Posgrado
a) Doctorado: hasta 8 puntos.
b) Maestrías: hasta 7 puntos.
c) Especialización desarrollada durante dos años: hasta 4 puntos
d) Otros cursos de posgrado con un mínimo de 20 horas cátedra y evaluación final: hasta 2 puntos.
* De Capacitación
a) Cursos dictados por el Centro de Especialización y Capacitación Judicial o Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura Nacional, con evaluación final: hasta 2 puntos.
* Otros
a) Premios Obtenidos: hasta 1 punto.
* Participación en Congresos, Jornadas, etc., relacionados directamente con el cargo a cubrir.
a) Como disertante: hasta 0,75 puntos.
b) Como miembro panelista o expositor: hasta 0,50 puntos.
* Investigación, vinculada con la temática propia del cargo a cubrir
a) Libros como autor principal: hasta 5 puntos.
b) Libros como autor en colaboración: hasta 2,5 puntos.
c) Artículos en revistas jurídicas o autor de artículos sobre Derecho en revistas científicas: hasta 1 punto.
* Docencia concursada en Universidad pública o privada, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.
a) Profesor Titular o Asociado: hasta 7 puntos.
b) Profesor Adjunto: hasta 5 puntos.
c) Jefe de Trabajos Prácticos: hasta 3 puntos.
d) Auxiliar Docente: hasta 2 puntos.
* Tareas de investigación, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.
a) Dirección o codirección: hasta 3 puntos.
b) Miembro integrante de proyectos acreditados: hasta 2 puntos.

Entrevista
Artículo 7.- Los postulantes que superen las etapas anteriores, serán evaluados durante una entrevista personal por los integrantes del Jurado, con el objeto de valorar los puntos de vista sobre lo que eventualmente desarrollarán como Perito Médico en el Cuerpo de Peritos Médicos y el perfil requerido para la función
Esta entrevista será valorada en veinticinco (25) puntos como máximo.
Quedarán automáticamente excluidos del concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para la entrevista, llegaran tarde o se retiraran durante la misma, no admitiéndose justificación alguna.

Jurado
Artículo 8.-
El Jurado Titular estará integrado por:
* Dra. María José Gandur Jefe del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales.
* Dra Sebastián Area Perito Médico Oficial.
* Dr. Adrián Cuneo Perito Médico Oficial

Jurado Suplente:
* Dr. Eduardo Agustín Villafañe Perito Médico Oficial
Artículo 9.- Las deliberaciones y conclusiones del Jurado se decidirán por la mayoría de votos, sin perjuicio de las disidencias de las que alguno de sus integrantes deseare dejar constancia.
Artículo 10.- El Jurado, con antelación necesaria a la fecha del examen, conformará la base de datos de preguntas que se incorporarán al sistema informático. La entrega del soporte se hará mediante Acta labrada, quedando la base en custodia del Director de Sistemas.

Recusación
Artículo 11.- Los miembros del Jurado pueden ser recusados y deben excusarse en los supuestos que el Código Procesal Civil y Comercial lo prevé para los magistrados.

Orden de Mérito
Artículo 12.- Las calificaciones de los concursantes que superaren todas las etapas del concurso se determinarán sobre la base de la sumatoria de la puntuación obtenida en las etapas de Prueba de Oposición, Valoración de Antecedentes y Entrevista, de acuerdo a lo cual el Jurado elaborará fundadamente el orden de mérito.
Este tendrá carácter provisorio y se publicará en el sitio web del Poder Judicial, pudiendo ser observado por dos días hábiles por motivos formales, y sólo respecto de los errores materiales y/o inobservancias de formalidades del procedimiento cumplido. La apreciación técnica del mérito es irrecurrible en sede administrativa.
Sobre las observaciones producidas se correrá traslado por dos días, si correspondiera y luego se expedirá el Jurado, en el plazo de tres días.
Artículo 13.- Finalmente el expediente será girado a la Corte Suprema, la que dispondrá la realización de los exámenes preocupacionales, consistentes en exámenes médicos y Psicológicos, previos a la resolución final.
Los exámenes psicofísicos consistirán en un examen psicológico a cargo de los psicólogos del Poder Judicial y un examen físico que se llevará a cabo en la oficina de Peritos Médicos Oficiales y se completará con los estudios complementarios.
La aprobación de ambos exámenes constituye un requisito indispensable y excluyente para el ingreso a la Institución.
El Acto administrativo por el cual se designare a los postulantes será irrecurrible en sede administrativa.
El nombramiento que se efectuare, lo será en carácter de interino durante el plazo de un (1) año, transcurrido el cual se solicitarán informes sobre el desempeño funcional del agente, a efectos de su nombramiento en planta permanente. Este período de prueba podrá ser prorrogado por la Corte Suprema hasta por un (1) año más.
El postulante deberá cumplir, antes de la designación, con la documentación que ordinariamente se exige para el ingreso de agentes al Poder Judicial.
- Certificado de buena conducta expedido por la Policía de Tucumán a la fecha.
- Certificado del Registro Nacional de Reincidencia.
- N° de CUIL

El Orden de Mérito que en definitiva se establezca, tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la publicación en la página web y podrá ser utilizado para cubrir las vacantes de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) Perito Médico que pudieran producirse en Peritos Médicos Oficiales del Centro Judicial Capital y en todas aquellas oficinas o Juzgados de ese Centro Judicial que, a criterio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, tengan vinculación con los requisitos exigidos en el presente Concurso. Todos los plazos establecidos en este reglamento se computarán en días hábiles judiciales.
En las cuestiones no previstas en el presente Reglamento particular y en la medida que no contradigan las cláusulas del mismo, resultan aplicables supletoriamente las disposiciones de Acordada N° 1165/2016 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y Ley Provincial N° 5473.-

ANEXO B
TEMARIO CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR LA VACANTE DE PROSECRETARIO JUDICIAL C (CATEGORÍA 11.01) PERITO MÉDICO CENTRO JUDICIAL CAPITAL

1. Salud ocupacional: Funciones de un Servicio de Salud Ocupacional. Res. SRT 905/15 (funciones Médico del Trabajo).
2. Derecho Laboral y Seguridad Social: Ley de Contrato del trabajo 20.744.
3. Deontología: Secreto Médico.- Responsabilidad Profesional.- Consentimiento Informado. Ley 26.529.
4. Patologías contempladas en la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborativas. Dcto. 659/96.
5. Patología del Trabajo, enfermedades por causas físicas, enfermedades producidas por radiaciones, enfermedades ocupacionales especiales y otras patologías vinculadas al trabajo.
6. Medicina Legal del Trabajo. Ley 24557 y decretos reglamentarios - Ley 26773/12. Ley 27348/17.
7. Pericia Médico Legal: Introducción al estudio del daño corporal.- Aspectos jurídicos. Baremos: sus tipos. Estructura del informe Médico Laboral sobre daño corporal.
8. Incapacidad: Clasificación. Tipo. Grado. Carácter. Baremos. Tabla de Evaluación de las Incapacidades Laborales.
9. Higiene y Seguridad en el Trabajo: Ley 19587 sus Decretos Reglamentarios dictados por el Poder Ejecutivo Nacional N° 351/79 y N° 1.338/96.

BIBLIOGRAFIA
1. Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744/74.
2. Ley 19587 Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Decreto Reglamentario 351 / 79. - 1338 /96.
3. Ley N° 24557 Ley de Riesgos del Trabajo, Decretos Reglamentarios.
4. Resolución SRT 905/2015 - Funciones de los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medicina del Trabajo.
5. Tratado de Medicina del Trabajo. Gil Hernández F. Edit. Masson, 2005.
6. Medicina Laboral y Ambiental. La Dou J. 4° Edición. Edit. Díaz de Santos, 2007.
7. Medicina Legal y Toxicología. Gisbert Calabuig, Juan A.; Villanueva Cañadas, E.. 6ª Edición. Editorial Masson, S.A.; 2004.

8. Toxicología Laboral. Criterios para la Vigilancia de los Trabajadores Expuestos a Sustancias Químicas Peligrosas. Nelson Albiano. 2003.
9. Tratado de Medicina Legal y Elementos de Patología Forense. Patitó, José A.; Editorial Quórum; 2003.

Aviso número 75144

DECRETO 10 / 2019 DECRETO / 2019-10-29

DECRETO N° 10/1, del 29/10/2019.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Fiscal de Estado, y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario proceder a su cobertura,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Fiscal de Estado, al Dr. Federico José NAZUR, D.N.I. N° 17.269.970.
ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha, para que el designado tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75143

DECRETO 11 / 2019 DECRETO / 2019-10-29

DECRETO N° 11/1, del 29/10/2019.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Representante Oficial de la Provincia en la Capital Federal, y
CONSIDERANDO:
Que corresponde proceder a su cobertura dictando el pertinente acto administrativo.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Representante Oficial de la Provincia en la Capital Federal, al Prof. Isaac Benjamín BROMBERG, D.N.I. N° 11.352.001.
ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que el designado tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75115

DECRETO 1 / 2019 DECRETO / 2019-10-29

DECRETO N° 1/1, del 29/10/2019.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario proceder a su cobertura,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Dra. María Carolina VARGAS AIGNASSE, D.N.I. N° 23.517.154.-
ARTICULO 2°.- Fíjase el dia de la fecha para que la designada tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Director de Despacho del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo previsto por el articulo 101º, inciso 15 de la Constitución de la Provincia.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivese.-

Aviso número 75137

DECRETO 12 / 2019 DECRETO / 2019-10-29

DECRETO N° 12/1, del 29/10/2019.-
VISTO, que se hace necesario contar con los servicios del Licenciado Pablo David Tonelli, como Personal de Gabinete (con rango de Subsecretario) de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, y
CONSIDERANDO:
Que la designación que se propone debe ajustarse a las previsiones establecidas en los Artículos 40°, Inc 3), 41° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial de Tucumán), debiendo dictarse el pertinente acto administrativo.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase como Personal de Gabinete de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, (con rango de Subsecretario), al Licenciado Pablo David Tonelli, D.N.I. N° 11.455.421, a partir del 29 de octubre de 2019.
ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 080, Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, del Presupuesto General en vigencia.
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.
ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75119

DECRETO 13 / 2019 DECRETO / 2019-10-29

DECRETO N° 13/1, del 29/10/2019.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Fiscal de Estado Adjunto, y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario proceder a su cobertura,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Fiscal de Estado Adjunto, al Dr. Manuel Martín ALVES, D.N.I. N° 17.858.303.
ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha, para que el designado tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75120

DECRETO 14 / 2019 DECRETO / 2019-10-29

DECRETO N° 14/1, del 29/10/2019.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Secretario de Estado de Comunicación Pública, y
CONSIDERANDO:
Que ante lo expuesto corresponde proceder a su cobertura;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase en el cargo de Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a la señora Valeria Berta ZAPESOCHNY, D.N.I. N° 18.560.253.
ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha, para que la mencionada funcionaria tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75138

DECRETO 15 / 2019 DECRETO / 2019-10-29

DECRETO N° 15/1, del 29/10/2019.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario proceder a su cobertura, para lo cual se debe dictar el pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase en el cargo de Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al Ing. Agr. Mariano Dante César Garmendia, D.N.I. N° 23.930.848.
ARTÍCULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.
ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75142

DECRETO 16 / 2019 DECRETO / 2019-10-29

DECRETO N° 16/1, del 29/10/2019.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario proceder a su cobertura, para lo cual se debe dictar el pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase en el cargo de Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, al Dr. Julio Saguir, D.N.I. N° 12.598.436.
ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75116

DECRETO 2 / 2019 DECRETO / 2019-10-29

DECRETO N° 2/1, del 29/10/2019.-
VISTO que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario de Despacho del Ministerio de Economía, y
CONSIDERANDO:
Que para ello se hace necesario proceder a su cobertura
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Ministro Secretario de Despacho del Ministerio de Economía al C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, D.N.I. N° 8.084.342.
ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo, con las formalidades de práctica.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75155

DECRETO 2999 / 2019 DECRETO / 2019-10-02

DECRETO N° 2.999/4 (SEATyDL), del 02/10/2019.-
VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorizar al señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Francisco Augusto Navarro, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y
CONSIDERANDO:
Que lo mencionado es a fin de que el citado funcionario realice gestiones inherentes a los proyectos alimentarios elevados al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
Que el traslado se realizará el día 06 de octubre de 2019, regresando el día 08 de igual mes y año por la misma vía; debiendo exceptuarse la presente misión oficial de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30/01/07.
Que en consecuencia, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorizase al señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Francisco Augusto Navarro, DNI N° 24.802.336, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de octubre de 2019, regresando el día 08 de igual mes y año por la misma vía, en virtud del considerando que antecede.
ARTICULO 2°. Facultase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a abonar los gastos, en concepto de viáticos y pasajes que demande la Misión Oficial que se autoriza en el Artículo 1°, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la Unidad de Organización N° 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, del Presupuesto General 2019, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del artículo 9 del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30/01/07.
ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.
ARTICULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75124

DECRETO 3032 / 2019 DECRETO / 2019-10-07

DECRETO N° 3.032/5 (MEd), del 07/10/2019.-
VISTO que se hace necesario autorizar el traslado de la Lic. Isabel Cristina Amate Pérez, Secretaria de Estado de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08 de octubre de 2019, y
CONSIDERANDO:
Que la mencionada funcionaria realizará tareas inherentes a su cargo ante el Ministerio de Educación de la Nación con regreso el mismo día a nuestra Provincia.
Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORÍZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, a la Lic. Isabel Cristina AMATE PÉREZ (D.N.I. N° 22.429.258) Secretaria de Estado de Gestión Educativa, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a trasladarse en misión oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 08 de octubre de 2019, con regreso el mismo día a nuestra Provincia.
ARTICULO 2°.- Impútese el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2019.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75135

DECRETO 3033 / 2019 DECRETO / 2019-10-07

DECRETO N° 3.033/5 (MEd), del 07/10/2019.-
VISTO que se hace necesario autorizar el traslado del Dr. José Luis González, Director de Asistencia Técnica Pedagógica, dependiente del Ministerio de Educación, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 07 de octubre de 2.019, y
CONSIDERANDO:
Que el funcionario mencionado realizará gestiones inherentes a su cargo ante el Ministerio de Educación de la Nación, con regreso a nuestra Provincia el día 08 de octubre del año en curso.
Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Dr. José Luis GONZALEZ (D.N.I. N° 23.092.066), Director de Asistencia Técnica Pedagógica, dependiente del Ministerio de Educación, el día 07 de octubre de 2019, con regreso a la Provincia de Tucumán el día 08 de Octubre del corriente año.
ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.019.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.
ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75154

DECRETO 3034 / 2019 DECRETO / 2019-10-07

DECRETO N° 3.034/5 (MEd), del 07/10/2019.-
VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer y al señor Lucas Orellano García, Personal de Gabinete del MINISTERIO DE EDUCACION, a ausentarse de la provincia, en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 07 de Octubre de 2019, y
CONSIDERANDO:
Que los mencionados funcionarios realizarán tareas inherentes a su cargo ante el Ministerio de Educación de la Nación con regreso a nuestra Provincia el día 08 de Octubre de 2019.
Que por lo indicado anteriormente, resulta menester designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera, de educación, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE en mérito a lo expresado precedentemente al señor MINISTRO DE EDUCACION, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER, y al señor Lucas ORELLANO GARCIA (DNI N° 34.208.541) - Personal de Gabinete categoría 23 - del citado Ministerio, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, el día 07 de Octubre de 2.019, con regreso a la Provincia de Tucumán el día 08 de Octubre de 2.019.
ARTICULO 2°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.019.
ARTICULO 3°.- Encargase la atención de la cartera de Educación a la señora Ministra de Salud, mientras dure la ausencia de su titular.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75153

DECRETO 3126 / 2019 DECRETO / 2019-10-10

DECRETO N° 3.126/9 (MDP), del 10/10/2019.-
EXPEDIENTE N° 1.944/330-T-2019.-
VISTO, las "Jornadas de Monitoreo Intensivo para la Prevención del Huanglongbing (HLB)", organizadas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que se llevarán a cabo en la localidad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, los días 9, 10 y 11 de Octubre de 2019; y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario autorizar, al Ing. Agr. Víctor Eduardo Molina (categoría 21), al Tec. Luis Alberto Vernet Basualdo (categoría 20), al Ing. Agr. Alfredo Daniel Ybarra (categoría 20), y al Ing. Agr. Jorge Alberto Itarte (categoría 21) de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la localidad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, el día 10 de Octubre de 2019, con regreso -por igual medio- el mismo día;
Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Chevrolet S10, dominio OPQ 971, póliza de seguro N° 000215579 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido el Tec. Luís Alberto Vernet Basualdo (licencia de conducir N° 28437259);
Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Agr. Víctor Eduardo Molina (categoría 21), al Tec. Luís Alberto Vernet Basualdo (categoría 20), al Ing. Agr. Alfredo Daniel Ybarra (categoría 20), y al Ing. Agr. Jorge Alberto Itarte (categoría 21) de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, el día 10 de Octubre de 2019, con regreso -por igual medio- el mismo día; en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Chevrolet S10, dominio OPQ 971, póliza de seguro N° 000215579 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el Téc. Luis Alberto Vernet Basualdo (licencia de conducir N° 28437259).
ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peaje y combustible emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407- Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75132

DECRETO 3136 / 2019 DECRETO / 2019-10-11

DECRETO N° 3.136/1 (SERI), del 11/10/2019.-
EXPTE. N°371/810-RI-2019.-
VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Marcelo Eugenio Roberto Cosiansi, personal de planta permanente, categoría 21 de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Bucaramanga, Colombia; y
CONSIDERANDO:
Que el agente mencionado, participará de la "EXPO ALADI COLOMBIA 2019", encuentro Latinoamericano orientado a incrementar y fomentar el comercio entre los países miembros y a potenciar las oportunidades de las empresas para crecer y aumentar su participación en el mercado regional.
Que el mencionado evento, tendrá lugar en la Ciudad de Bucaramanga, Colombia entre los días 16 y 18 de octubre del corriente año, organizado por la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración).
Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Sr. Marcelo Eugenio Roberto Cosiansi, personal de planta permanente, categoría 21 de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Bucaramanga, Colombia, vía Lima, el día 15 de octubre de 2019, con regreso a nuestra provincia, el día 21 del mismo mes y año, vía Lima, realizándose los tramos mencionados por vía aérea, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.
ARTICULO 2°.- Fíjase la suma de $10.500 (pesos diez mil quinientos) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país para el agente mencionado. Facultase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al mismo, los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.
ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y Justicia, y firmado por el Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.
ARTICULO 5.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 75140

DECRETO 3137 / 2019 DECRETO / 2019-10-11

DECRETO N° 3.137/1 (SERI), del 11/10/2019.-
EXPEDIENTE N° 355/810-RI-2019.
VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández, y al Lic. Gerónimo García Mirkin, ambos de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, a la República del Perú; y
CONSIDERANDO:
Que el Sr. Subsecretario y el agente mencionado en segundo término, participarán de la Tercer Edición del "Congreso de Áreas Protegidas de Latinoamérica y el Caribe" (CAPLAC), bajo el lema Soluciones para el bienestar y el desarrollo sostenible, el cual se llevará a cabo entre los días 14 y 17 de octubre del corriente año en la Ciudad de Lima, República del Perú.
Que, en el marco de dicho evento, el funcionario asistido por el Lic. Mirkin, realizará una ponencia, durante el día 15 de octubre de 2019, en la mesa temática de sistemas de áreas protegidas inmersos en paisajes productivos, el enfoque Institucional de la ZICOSUR, en relación al medioambiente, organismo actualmente presidido por el titular del Poder Ejecutivo.
Que posteriormente, el Lic. Fernández en compañía del agente Mirkin, participaran de una reunión junto al Director de Cooperación Internacional del Gobierno de Tacna, Lic. Jesús Pilco Lazarte, durante el día 17 de octubre, en dicha Ciudad.
Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional, Lic. Luis Mariano Fernández, y al Lic. Gerónimo García Mirkin, personal de gabinete, con una remuneración equivalente a una categoría 21, ambos pertenecientes a la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Lima, República del Perú, el día 15 de octubre del corriente año, para desde allí, trasladarse a la Ciudad de Tacna, Perú, el día 16 de octubre, con regreso a nuestra Provincia, vía Lima, el día 18 del mismo mes y año, por la misma vía, quedando exceptuada la presente misión, de lo dispuesto por el Art. 9, del Decreto Acuerdo 9/3 (ME/2007), conforme a los considerandos precedentes.
ARTICULO 2°.- Fíjase en concepto de viáticos diarios, mientras dure la estadía fuera del país, la suma de $13.000 (pesos trece mil), para el funcionario mencionado en primer término; y la suma de $10.500 (pesos diez mil quinientos), para el agente mencionado en segundo término. Facultase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer los fondos correspondientes a los viáticos y los pasajes del funcionario y agente, mencionados precedentemente.
ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el

presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto aprobado vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 75125

DECRETO 3138 / 2019 DECRETO / 2019-10-11

DECRETO N° 3.138/1 (SERI), del 11/10/2019.-
EXPEDIENTE N° 370/810-RI-2019.
VISTO, que resulta necesario autorizar la misión oficial del señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a México, y;
CONSIDERANDO:
Que el mencionado funcionario, fue invitado a participar de reuniones sobre diversos temas de Rurales, Agropecuarios y Financiamiento Rural, entre los días 14 y 16 de octubre del corriente año, junto al Director General de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FNS), de los Estados Unidos Mexicanos, Ing. Francisco Javier Delgado Mendoza, y diversas entidades secretarias del rubro del país centro americano.
Que, finalmente, el Lic. Neme atenderá una agenda de cuestiones vinculadas a su área, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de México, vía Ezeiza, el día 12 de octubre de 2019, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la misma vía, el día 17 de octubre de 2019, para retornar a nuestra Provincia, el día 19 de octubre de 2019, por vía aérea, quedando exceptuado el día 12 y 13 de octubre de 2019, de la presente misión, de los dispuesto por el Art. 9 del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-2007, conforme a los considerandos precedentes.
ARTICULO 2°.- Fijase la suma de $18.000 (pesos dieciocho mil) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para el mencionado funcionario. Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al Sr. Secretario de los fondos correspondientes para viáticos, y para los pasajes.
ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.-

Aviso número 75123

DECRETO 3139 / 2019 DECRETO / 2019-10-11

DECRETO N° 3.139/7 (SES), del 11/10/2019.-
EXPEDIENTE N° 2686/213-D-2019.
VISTO que se hace necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Comisario Inspector José Alberto Mastafa y Comisario Inspector Dimas Antonio López, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, el día 15 de octubre de 2019; y
CONSIDERANDO:
Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen de la "3° Jornada Policial del NOA sobre Seguridad Vial", organizada por la Policía de la provincia de Santiago del Estero, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01-02.
Que el traslado se realizará vía terrestre el día 15/10/19, en vehículo particular de titularidad del señor Jorge Alberto Mastafa, camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x2 C/D DX Pack Eléctrico 2.5 TDI - H3 Pick-Up, dominio OXL952, asegurada en Copan Seguros, Póliza N° 1081337, retornando a nuestra provincia el mismo día.
Que a fs. 02 se indica que la institución organizadora brindará desayuno y almuerzo a los participantes, correspondiendo solo reconocer el rubro movilidad para el cumplimiento de la presente misión oficial.
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Comisario Inspector Jorge Alberto Mastafa, DNI N° 22.070.173 y al Comisario Inspector Dimas Antonio López, DNI N° 21.329.019, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 15 de octubre de 2019, a la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, en vehículo particular de del señor Jorge Alberto Mastafa, camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x2 C/D DX Pack Eléctrico 2.5 TDI - H3 Pick-Up, dominio OXL952, asegurada en Copan Seguros, Póliza N° 1081337, con fecha de regreso a nuestra provincia el mismo día, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de movilidad (combustible y peajes), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTICULO 3°.- Déjase establecido que al regreso a la provincia, el personal policial autorizado en el artículo 1°, deberá presentar los respectivos comprobantes de peajes que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial, Asimismo, se deja establecido que ante cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no, y gastos de

documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75117

DECRETO 3184 / 2019 DECRETO / 2019-10-15

DECRETO N° 3.184/1, del 15/10/2019.-
VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75130

DECRETO 3 / 2019 DECRETO / 2019-10-29

DECRETO N° 3/1, del 29/10/2019.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Desarrollo Productivo, y
CONSIDERANDO:
Que se estima del caso proceder a su cobertura.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Desarrollo Productivo, al Ing. Juan Luis FERNANDEZ, D.N.I. N° 7.884.773.
ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75139

DECRETO 3203 / 2019 DECRETO / 2019-10-16

DECRETO N° 3.203/7 (SES), del 16/10/2019.-
EXPEDIENTE N° 2685/213-U-2019.-
VISTO que se hace necesario autorizar a la señora María Cecilia Daluz, Comisario Principal del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, durante los días 17 al 19 de octubre de 2019; y
CONSIDERANDO:
Que dicha medida tiene por objeto que la citada agente participe de la "Reunión Nacional de cajas de retiros y pensiones de las fuerzas de seguridad", organizada por el Gobierno de la Provincia de Jujuy, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-03.
Que el traslado se realizará vía terrestre el día 17/10/19, en vehículo particular de titularidad de la señora María Cecilia Daluz; camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x2 D/C SRV 2.8 TDI 6 M/T Pick-Up, dominio AD775AV, asegurado en La Caja de ahorro y seguro, Póliza N° 5110-0219145-03, retornando a nuestra provincia el día 19/10/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la señora María Cecilia Daluz, DNI N° 27.364.389, Comisario Principal del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 17 de octubre de 2019, a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, en el vehículo particular, camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x2 D/C SRV 2.8 TDI 6 M/T Pick-Up, dominio AD775AV, asegurado en La Caja de ahorro y seguro, Póliza N° 5110-0219145-03, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 19 de octubre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a proveer a la citada agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustible y peajes), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 19/10/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que al regreso a la provincia, el personal policial autorizado en el artículo 1°, deberá presentar los respectivos comprobantes de peajes que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial, Asimismo, se deja establecido que ante cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no, y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTÍCULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.
ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.
ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75133

DECRETO 3204 / 2019 DECRETO / 2019-10-16

DECRETO N° 3.204/9 (MDP), del 16/10/2019.-
VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el17 de Octubre del año 2019 con regreso el día 18 del mismo mes y año; y
CONSIDERANDO:
Que la citada misión oficial es a los fines de realizar gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 17 de Octubre del año 2019 con regreso el día 18 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.
ARTÍCULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General Año 2019.
ARTÍCULO 3°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro de Interior.
ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.
ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75151

DECRETO 3209 / 2019 DECRETO / 2019-10-18

DECRETO N° 3.209/1 (FE), del 18/10/2019.-
VISTO, que se hace necesario autorizar el viaje en misión oficial del señor Fiscal de Estado Dr. Federico José Nazur, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 22 de octubre de 2019, con regreso el día 23 de octubre de 2019, y
CONSIDERANDO:
Que la referida misión tiene como objeto la firma del Convenio Marco de Cooperación y Colaboración Académica entre la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y la Escuela de Abogados del Estado de Fiscalía de Estado de la Provincia de Tucumán.
Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado Dr. Federico José Nazur, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de octubre de 2019, con regreso el día 23 de octubre de 2019, ello, en virtud de lo considerado.
ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este decreto, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2019.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75150

DECRETO 3222 / 2019 DECRETO / 2019-10-18

DECRETO N° 3.222/1 (FE), del 18/10/2019.-
VISTO, que se hace necesario autorizar el viaje en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Dr. Fernando Efraín Graneros, Director de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado, Planta Permanente, Categoría 24 y de la Dra. María Carolina Salazar, Categoría 21, Planta Permanente de Fiscalía de Estado, con funciones de Asesora Legal de la Dirección de Auditoría, y
CONSIDERANDO:
Que la referida misión se realizará, vía aérea, el 22 de octubre de 2019, con regreso el 23 de octubre de 2019 y tendrá como finalidad participar en las Jornadas Interuniversitarias de Iberoamérica, a realizarse en la Universidad de Buenos Aires (U.B.A.)
Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Dr. Fernando Efraín Graneros, Director de Administración y Despacho de Fiscalía de Estado, Planta Permanente, Categoría 24 y de la Dra. María Carolina Salazar, Categoría 21, Planta Permanente de Fiscalía de Estado, con funciones de Asesora Legal de la Dirección de Auditoría, el día 22 de octubre de 2019, con regreso el día 23 de octubre de 2019, ello, en virtud de lo considerado.
ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este decreto, a sufragar los gastos de pasajes y viáticos con imputación a la partidas presupuestarias específicas con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2019.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75134

DECRETO 3225 / 2019 DECRETO / 2019-10-22

DECRETO N° 3.225/3 (ME), del 22/10/2019.-
VISTO que resulta necesario autorizar al Sr. Federico Alejandro Villareal y a la Sra. Tania Tamara Morales Sierra, ambos dependientes del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de octubre del corriente año, y
CONSIDERANDO:
Que dicho viaje es a fin de que los mencionados agentes puedan asistir a reuniones encomendadas por el Sr. Ministro, durante los días 24 al 26 de octubre del año en curso.
Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Federico Alejandro Villareal - categoría 20 - y a la Sra. Tania Tamara Morales Sierra - categoría 20, ambos dependientes del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial -usando la vía aérea- el día 24 de octubre de 2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar de cumplir la misión oficial encomendada, con regreso a nuestra Provincia el día 26 de octubre del corriente año.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior -en concepto de pasajes y viáticos - será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA- en el presupuesto general 2019, únicamente por los días hábiles que dure la misión oficial.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75121

DECRETO 3226 / 2019 DECRETO / 2019-10-22

DECRETO N° 3.226/7 (SES), del 22/10/2019.-
EXPEDIENTE N° 1512/215-2019.
VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Servicio Penitenciario Provincial, Agentes Transitorios, Jairo Maximiliano Cuellar y Alberto Avelino Frías, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, durante los días 22 de octubre al 09 de noviembre de 2019; y
CONSIDERANDO:
Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "III Curso de Traslado de Alto Riesgo", organizado por el Servicio Penitenciario de la provincia de Misiones, que tendrá lugar durante los días 24 de octubre al 07 de noviembre de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01 y 03.
Que el traslado se realizará vía terrestre el día 22/10/19, retornando a nuestra provincia el día 09/11/19.
Que a fs. 02, 04 y 14 se indica que los gastos que insuma el curso serán absorbidos por los participantes, por lo que no significará erogación alguna para el Estado Provincial.
Que a fs. 12-13 se agregan Convenios soscriptos por la Dirección General de Institutos Penales y los agentes autorizados a realizar el curso mencionado.
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los señores, Jairo Maximiliano Cuellar, DNI N° 37.657.356 y Alberto Avelino Frías, DNI N° 37.958.122, Agentes Transitorios del Servicio Penitenciario Provincial, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 22 de octubre de 2019, a la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 09 de noviembre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la referida misión oficial no implicará erogación alguna para el Estado Provincial.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75122

DECRETO 3227 / 2019 DECRETO / 2019-10-22

DECRETO N° 3.227/7 (SES), del 22/10/2019.-
EXPEDIENTE N° 2009/700-S-2019 y agreg.
VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Comisario Mayor Guido Eusebio Romano, Comisario Mayor Luis Ariel Herrera, Comisario Inspector Ramón Antonio Ávila y Comisario Principal Pablo Miguel Nalda, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 23 al 25 de octubre de 2019; y
CONSIDERANDO:
Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen de la "II Reunión del Consejo Asesor Federal sobre Formación Policial - CAFFOP - para la Gestión 2019", organizada por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar durante los días 23 y 24 de octubre de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 03-42 y 44-63.
Que el traslado se realizará vía aérea el día 23/10/19, retornando a nuestra provincia el día 25/10/19.
Que a fs. 01 se indica que la institución organizadora brindará alojamiento a los participantes, por lo que corresponde reconocer el 50% del viático diario de la jerarquía que ostentan los causantes.
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Comisario Mayor Guido Eusebio Romano, DNI N° 12.187.819, al Comisario Mayor Luis Ariel Herrera, DNI N° 22.258.206, al Comisario Inspector Ramón Antonio Ávila, DNI N° 24.164.561 y al Comisario Principal Pablo Miguel Nalda, DNI N° 23.514.806, empleados del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 23 de octubre de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 25 de octubre de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados agentes, los fondos correspondientes para gastos de pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán) y el 50% del viático diario de la jerarquía que ostentan, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75152

DECRETO 3244 / 2019 DECRETO / 2019-10-22

DECRETO N° 3.244/9 (MDP), del 22/10/2019.-
VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 23 de octubre del año 2019 con regreso el día 24 del mismo mes y año; y
CONSIDERANDO:
Que la citada misión oficial es a los fines de realizar gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 23 de octubre del año 2019 con regreso el día 24 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.
ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General Año 2019.
ARTICULO 3°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro de Interior.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75128

DECRETO 3249 / 2019 DECRETO / 2019-10-23

DECRETO N° 3.249/3 (ME), del 23/10/2019.-
VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 23 de octubre del corriente año, y
CONSIDERANDO:
Que dicho traslado es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada los días 23 al 25 de octubre del 2019.
Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.
Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 23/10/2019, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada los días 23 al 25 de octubre del corriente año, debiendo regresar a nuestra Provincia el día 25/10/19 por la misma vía.
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2019.
ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75149

DECRETO 3272 / 2019 DECRETO / 2019-10-24

DECRETO N° 3.272/1, del 24/10/2019.-
EXPEDIENTE N° 199/160-RO-2019.-
VISTO, que se hace necesario autorizar al Prof. Benjamín Isaac Bromberg, Representante Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 24 de octubre de 2019, con regreso el mismo día y mes del corriente año, y
CONSIDERANDO:
Que a efectos de dar cumplimiento con la aludida misión oficial, se estima precedente el dictado del pertinente instrumento legal
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Prof. Benjamín Isaac Bromberg, Representante Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 24 de octubre de 2019, con regreso el mismo día y mes del corriente año, en atención a lo expresado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a la Unidad de Organización N° 080, Denominación: Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, Finalidad/Función 199, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, Partidas Subparciales: 371 y 372, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General en vigencia.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75148

DECRETO 3298 / 2019 DECRETO / 2019-10-25

DECRETO N° 3.298/1, del 25/10/2019.-
EXPEDIENTE N° 3327/110-D-2019.
VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona la autorización para que el Dr. José Hugo Del Moral, Jefe del Departamento Asesoría Letrada (Categoría 22), de la Secretaría General de la Gobernación, se traslade en misión oficial vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12/11/19 con regreso el 16/11/19,y
CONSIDERANDO:
Que el motivo de la aludida misión oficial es asistir al "XXIV Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública", a llevarse a cabo en dicha Ciudad, del 12 al 15 de noviembre del corriente año.
Que a fs. 3/6 obra Programa Sintético General.
Que con el fin de proceder de conformidad, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. José Hugo Del Moral, Jefe del Departamento Asesoría Letrada (Categoría 22), de la Secretaría General de la Gobernación, a trasladarse en misión oficial vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12/11/19 con regreso el 16/11/19, en atención a lo expresado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, en concepto de pasajes, viáticos y gastos de inscripción ($12.000- pesos doce mil), a las Partidas Presupuestarias con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General 2019.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75129

DECRETO 3299 / 2019 DECRETO / 2019-10-25

DECRETO N° 3.299/1, del 25/10/2019.-
EXPEDIENTE N° 3368/110-S-2019.
VISTO, que se hace necesario autorizar al Sr. Carlos Alberto Domínguez (Categoría 20), Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicios en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 28 de octubre de 2019, con regreso el día 30 del mismo mes y año, y
CONSIDERANDO:
Que dicho viaje tiene por objeto colaborar con la capacitación para los equipos del Operativo Móvil y Centros Fijos del Programa Tucumán Mascotas, que funcionan en las ciudades de Juan Bautista Alberdi, San Isidro de Lules y Aguilares.
Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Sr. Carlos Alberto Domínguez (Categoría 20), personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicios en la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Tucumán, el día 28 de octubre de 2019, con regreso el día 30 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.
ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75147

DECRETO 4 / 2019 DECRETO / 2019-10-29

DECRETO N° 4/1, del 29/10/2019.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Salud Pública, y
CONSIDERANDO:
Que se estima del caso proceder a su cobertura.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Salud Pública, a la Dra. Rossana Elena CHAHLA, D.N.I. N° 17.614.911.
ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75146

DECRETO 5 / 2019 DECRETO / 2019-10-29

DECRETO N° 5/1, del 29/10/2019.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Educación, y
CONSIDERANDO:
Que se estima del caso proceder a su cobertura.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Educación, al Lic. Juan Pablo LICHTMAJER, D.N.I. N° 23.517.668.
ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75131

DECRETO 6 / 2019 DECRETO / 2019-10-29

DECRETO N° 6/1, del 29/10/2019.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Interior, y
CONSIDERANDO:
Que se estima del caso proceder a su cobertura.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Interior, al C.P.N. Miguel Ángel Acevedo, D.N.I. N° 13.628.526.
ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75145

DECRETO 7 / 2019 DECRETO / 2019-10-29

DECRETO N° 7/1, del 29/10/2019.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Desarrollo Social, y
CONSIDERANDO:
Que se estima del caso proceder a su cobertura.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Desarrollo Social, al Dr. Gabriel Eduardo YEDLIN, D.N.I. N° 20.218.850.
ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75118

DECRETO 8 / 2019 DECRETO / 2019-10-29

DECRETO N° 8/1, del 29/10/2019.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Seguridad, y
CONSIDERANDO:
Que se estima del caso proceder a su cobertura.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Seguridad, al señor Claudio Adolfo MALEY, D.N.I. N° 14.574.714.
ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75136

DECRETO 9 / 2019 DECRETO / 2019-10-29

DECRETO N° 9/1, del 29/10/2019.-
VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Secretaria General de la Gobernación, y
CONSIDERANDO:
Que se estima del caso proceder a su cobertura.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Secretaria General de la Gobernación, a la Dra. Silvia Laura PEREZ, D.N.I. N° 06.352.183.-
ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que la mencionada funcionaria tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.
ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75157

RESOLUCIONES 107 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-11-07

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 107/19, del 07/11/2019.
VISTO la sentencia de fecha 6 de septiembre de 2019, dictada por la Sala I de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo de Tucumán en los autos caratulados VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A. C/PROVINCIA DE TUCUMAN S/INCONSTITUCIONALIDAD. EXPTE. N° 52/17; y
CONSIDERANDO:
Que conforme a lo dispuesto por la sentencia citada en el Visto, corresponde excluir a la firma VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A., CUIT N° 30-55656579-8, de los regímenes de percepción y recaudación bancaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecidos por las RG (DGR) Nros. 86/00 y 80/03 y sus respectivas modificatorias;
Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;
Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir de los regímenes de percepción y recaudación bancaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecidos por las RG (DGR) Nros. 86/00 y 80/03, y sus respectivas modificatorias, a la firma VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A., CUIT N° 30-55656579-8.-
Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75158

RESOLUCIONES 139 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-11-07

.

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 75126

RESOLUCIONES 282 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-10-24

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 282/2019-D.P.J., del 24/10/2019.-
VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 6400/211-F-2018 y agdos., de la "FUNDACION MUSICA PARA LAS ESCUELAS, con domicilio declarado, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.-
Y CONSIDERANDO:
Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;
Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo obrante a fs. 03 a 04 (todas las fojas en doble Faz) en Expte 4991-211-F-2019 y Estatuto Tipo de la Entidad obrante a fs. 04 a 07 en Expte 1785-211-F-2019;
Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;
Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc. 1, articulo 11 inc. 1, su modificatoria por Ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto tipo de la "FUNDACION MUSICA PARA LAS ESCUELAS", con domicilio declarado, en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.-.- en mérito a lo precedentemente considerado.-
ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-
ARTICULO 3°: DETERMINESE que la fotocopia del Instrumento Constitutivo a fs. 7 y 8 (todas las fojas en doble Faz) del Expte 4991-211-F-2019 y Estatuto Tipo a fs 04 a 07 de Expte. N° 1785-211-F-2019, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-
ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este orgarnismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-
ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75127

RESOLUCIONES 286 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-10-28

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 286/19 DPJ, del 28/10/2019.-
VISTO:
Lo solicitado a fs. 1 del Expte. N° 5773/211-F-18 y agregados de la "FUNDACIÓN POR AMOR A NUESTROS HIJOS" con domicilio declarado en LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - Provincia de Tucumán, y;
CONSIDERANDO:
Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;
Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs. 03 y 04 ambas en doble faz expte. n° 5017/211-F-2019 y Estatuto Tipo obrante de fs. 07 a 10 de expte. n° 6699/211-F-18, respectivafnente.
Que la fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto tipo;
Que atento a lo dictaminado por el Dpto. de Fundaciones y Subdirección y en orden a lo dispuesto por la Ley 8367, art. 4 inc. 1°, Articulo 11 inc. 1, sus modificatorias por Ley n° 8884 y su Dcto. Reglamentario N° 2942/1-FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN POR AMOR A NUESTROS HIJOS" con domicilio declarado en LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - Provincia de Tucumán.
ARTICULO 2°.- OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.
ARTICULO 3°: DETERMÍNESE que el Estatuto y las fotocopias del instrumento constitutivo, obrante en fs. fs. 07a 10 de expte. n° 6699/211-F-18, y fs. 07 a 08 ambas en doble faz de Expte. n° 5017/19, respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de contralor.
ARTICULO 4°: INDÍQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.
ARTICULO 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75141

RESOLUCIONES 294 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-10-30

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 294/2019-DPJ, del 30/10/2019.-
VISTO:
El Expediente N° 2008/211-A-2019 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL TODO CORAZON TRABAJADORES Y DESOCUPADOS DE LEON ROUGES (ATDCLR)", con domicilio declarado en la Localidad de León Rouges, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;
CONSIDERANDO:
Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ellos el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 03 y 04 en doble faz) en expediente 4031/211-A-2019, con Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a 11) en expediente 2008/211-A-2019·-
Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-
Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1-FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL TODO CORAZON TRABAJADORES Y DESOCUPADOS DE LEON ROUGES (ATDCLR)", con domicilio declarado en la Localidad León Rouges, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-
ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-
ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 04 a 11 en expediente 2008/211-A-2019 y que las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 06 y 07 en doble faz del expediente 4031/211-A-2019 aprobado por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-
ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-
ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

Aviso número 75156

RESOLUCIONES 296 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-11-01

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 296/19 DPJ, del 01/11/2019.-
VISTO:
Lo solicitado a fs. 1 del Expte. N° 4591/211-F-18 y agregados de la "FUNDACIÓN MISION DEPORTIVA" con domicilio declarado en LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - Provincia de Tucumán, y;
CONSIDERANDO:
Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el articulo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;
Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs. 03 en doble faz y 04 de expte. n° 4843/211-F-2019 y Estatuto Tipo obrante de fs. 05 a 08 de expte. n° 4591/211-F-18, respectivamente.
Que la fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto tipo;
Que atento a lo dictaminado por el Dpto. de Fundaciones y Subdirección y en orden a lo dispuesto por la Ley 8367, art. 4 inc. 1°, Articulo 11 inc. 1, sus modificatorias por Ley n° 8884 y su Dcto. Reglamentario N° 2942/1 FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN MISION DEPORTIVA" con domicilio declarado en LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - Provincia de Tucumán.
ARTICULO 2°.- OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.
ARTICULO 3°.- DETERMINESE que el Estatuto y las fotocopias del instrumento constitutivo, obrante en fs. fs. 05 a 08 de expte. N° 4591/211-F-18, y fs. 05 en doble faz a 06 de Expte. n° 4843/211-19, respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de contralor.
ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.
ARTICULO 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 228321

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13532/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13532/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Chuscha, Departamento: Trancas, Domicilio: Camino vecinal al Ñorco, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 599022 C: II - Secc.: B, Lam: 131, Parcela: 81P, Matricula: 27759 - Orden: 142; Poseedor: Angela Francisca Fernandez DNI: 808.931. Fracción mensurada linda al Sur con Eduardo Amin; al Norte con Jose Lorenzo Fernandez, Maria Milagros Vazquez; al Este con Camino vecinal al Ñorco - Eduardo Amin camino vecinal al Ñorco de por medio, al Oeste con Eduardo Amin. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/11/2019. Aviso N° 228.321.

Aviso número 228227

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15329/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 15329/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Dpto. Capital, domicilio en calle Padilla, Ernesto N° 847, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 12D - Manz.: 119E - Parcela: 12 - Padrón N° 120.241 - Matricula: 3740 - Orden: 3377, poseedor Juan Ramón Singh DNI N° 23.021.368. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Felipe Fernando Portuese y Otros Pad. 120.240; al Sur con Rolando Domingo Díaz Pad. 120.242; al Este con Calle Ernesto Padilla; al Oeste con José Marino Pad. 120.231. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 06 y V 08/11/2019. Aviso N° 228.227.

Aviso número 228323

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16073/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16073/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Corte, Departamento: Yerba Buena, Domicilio: Calle S/N Nombre S/N°, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 82634 C: I - Secc.: M, Lam: 55, Parcela: 69B, Matricula: 8582 - Orden: 347; Poseedor: Susana Beatriz Bauque DNI: 18.673.897. Fracción mensurada linda al NO con Jose Ruiz; al NE con Jose Ruiz; al SO con Jose Ruiz, al SE Maria Silvia Alonso de Parra. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/11/2019. Aviso N° 228.323.

Aviso número 228322

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16447/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16447/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Famai1la, Departamento: Famailla, Domicilio: Calle Congreso N° 72, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 175.178 C: 1 - Secc.: A, Manz: 40, Parcela: 11, Matricula: 4751 - Orden: 597; Poseedor: Nora Liliana Avila DNI: 16.241.860 Claudio Esteban Avila DNI: 21.989.040. Fracción mensurada linda al Sur con Ale Masut; al Norte con Calle Congreso de Tucumán; al Este con Julio Villagran Suc. de Angel Castellano, al Oeste con Amado Argentino Brito. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/11/2019. Aviso N° 228.322.

Aviso número 228328

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17943/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17943/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Coronel Comelio Zelaya N° 1.181, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 833.613 C: 1 - Secc.: 16, Mnz: 75G, Parcela: 13, Matricula: 2.513 - Orden: 7.576; Poseedor: Pedraza Juan Manuel DNI: 18.639.880. Fracción mensurada linda al Sur con Berta Serrano de Gonzalez; al Norte con Garcia Hector Ricardo; al Este con Calle Coronel Comelio Zelaya, al Oeste con Superior Gobierno de la Provincia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/11/2019. Aviso N° 228.328.

Aviso número 228226

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32894/377/2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 32894/377/2017 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Banda - Dpto. Tafi Del Valle, domicilio en Ruta Prov. N° 325, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: III - S: D - Lám.: 384/387 - Parcela: 113A137/23AI23B Padrón N° 681435/680020/680021 - Matricula: 35232 - Orden: 2895/1868/1869, poseedores Florencia Sabina Reinoso DNI N° 8.941.152 Y María Arminda Perea DNI N° 5.962.039. Dicha fracción mensurada linda al Norte Suco José Frías Silva Pad. 681435 y Otros; al Sur con Poseedor Liberata Reinoso y Otros Pad. 681.435; al Este con Suco José Frías Silva Pad. 681435 y Otros; al Oeste con Suco José Frías Silva Pad. 681435 y Otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 06 y V 08/11/2019. Aviso N° 228.226.

Aviso número 228326

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8978/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8978/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Pje. Benito Lynch N° 3031, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 238.484 C: I - Secc.: 12D, Mnz: 80A, Parcela: 14, Matricula: 4.257 - Orden: 5.324; Poseedor: Villagra Maria Azucena DNI: 12.827.376. Fracción mensurada linda al Sur con Pje. Benito Lynch.; al Norte con Antonio Enrique D Mayo; al Este con Suc. D Mayo Jose Alfonso - D Mayo Jose Alfonso, al Oeste con Jose Luis Pacheco. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 08/11/2019. Aviso N° 228.326.

Aviso número 228242

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y
POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:
Localizado en Calle República de Bolivia N° 3165. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°157F°121 - 122- 123S°BA°1935. a nombre de Eubulio Leone. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 23.798. Solicitado mediante Expte. N° 983/140-M-2018.
Localizado en Calle Prospero Mena N° 1371. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°226F°209 hasta 218S°BA°1958. a nombre de Percival Hill, Guillermo Percy Hill, Jorge Eduardo Hill, Claudio Rolando Hill, Víctor Alberto Hill, Tomasa Enriqueta Hill De Medicci, Nora Hill, Nelly Hill De Pérez De Nucci, Leonor Hill De Rosales, Mabel Josefina Hill De Gaitan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 133.146. Solicitado mediante Expte. N° 915/140-B-2018.
Localizado en Pje. G. Marconi N° 264. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-56230. a nombre de Alberto Américo Ovejero. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 116.146. Solicitado mediante Expte. N° 1018/140-T-2014.
Localizado en Calle Bernabe Araoz S/N. Barrio: Piloto. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 12002.a nombre de Cía. Azucarera Concepción S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 374.842. Solicitado mediante Expte. N° 1066/140-C-2018.
Localizado en Barrio: Juan B. Justo. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-06496. A nombre de Abregu Eduardo Augusto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.581 - 219.189 - 219.196 - 219.213. Solicitado mediante Expte. N° 698/140-S-2019.
Localizado en Pje. Benjamín Paz N° 282. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-3750.a nombre de Ceramica Raimondo S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 135.444. Solicitado mediante Expte. N° 49/140-C-2019.
Localizado en Calle España y Belgrano, Barrio: Villa Nueva. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4429.a nombre de Jose Minetti y Cia. Limitada S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 177.346. Solicitado mediante Expte. N° 633/140-S-2019.
Localizado en Calle Miguel Lillo N° 287, B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 6290.a nombre de Introburs Cia. Del Norte S.A.F.C.M. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 474.987. Solicitado mediante

Expte. N° 744/140-S-2019.
Localizado en Mza. B Casa: 9 A, Barrio: Feput. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 45473.a nombre de Decima Pedro Atilio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 313.150. Solicitado mediante Expte. N° 665/140-A-2019.
Localizado en Calle Santa Fe N° 3367. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-10467.a nombre de Helpa Constructora, Comercial e Industrial. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 214.855. Solicitado mediante Expte. N° 550/140-G-2019.
La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días.
Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.
Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 06 y V 08/11/2019. Aviso N° 228.242.

Aviso número 228243

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:
Localizado en Pje. Centenario N° 1957. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-36763. a nombre de Palma Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 82.348. Solicitado mediante Expte. N° 713/140-M-2013.
Localizado en Calle Reconquista N° 390. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-50833. a nombre de Oscar Antonio Alonso, Francisco Gabriel Alonso. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 180.029. Solicitado mediante Expte. N° 1100/140-S-2018.
Localizado en Pje. Chile N° 580, Av. Presidente Peron esquina Juan Pablo II. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°20F°22S°B. a nombre de S.A. Azucarera Justiniano Frías. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 581.131 - 675.108. Solicitado mediante Expte. N° 510/140-M-2019; 458/140-M-2019.
Localizado en Calle Mitre esquina Peru S/N. y Calle Miguel Lillo N° 426, y calle Miguel Lillo N° 422 Barrio: La Milagrosa B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°39F°122S°B A°1951. a nombre de Dolores Alurralde De Paz Posse. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 470.112 - 470.067 - 470.069. Solicitado mediante Expte. N° 740/140-S-2019, 769/140-S-2019.
Localizado en Calle Americo Vespucio N° 468, Bernabe Araoz N° 326, B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia enL°39F°122S°BA°1951.a nombre de Dolores Alurralde De Paz Posse. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 373.594 - 470.129. Solicitado mediante Expte. N° 700/140-S-2019; 1132/140-I-2015.
Localizado en Calle Patricias Argentinas N° 1191. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 15832.a nombre de Barraza de Peralta Elsa Nelly. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 214.612. Solicitado mediante Expte. N° 337/140-R-2019.
Localizado en Calle Manuel Maximiliano Alberti N° 644. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°5F°191S°AA°1908.a nombre de Banco De La Provincia De Tucumán. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 12.866. Solicitado mediante Expte. N° 702/140-J-2019.
Localizado en Calle Prov. De Santiago Del Estero N° 3524. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 22706.a nombre de Beatriz Graciela Obrist de Beverina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 15.550. Solicitado

mediante Expte. N° 1001/140-A-2015.
Localizado en Calle Pueyrredon N° 322. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°29F°229S°BA°1953.a nombre de Bartolome Llobeta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 282.018. Solicitado mediante Expte. N° 1137/140-C-2011.
La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.
Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.
Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 06 y V 08/11/2019. Aviso N° 228.243.

Aviso número 228244

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:
Localizado en Calle 9 de Julio N° 1717. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-2815. a nombre de Parra Víctor Hugo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.581 - 239.143. Solicitado mediante Expte. N° 444/140-L-2019.
Localizado en Calle Lidoro Quinteros N° 258. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°39 F°273 - 274 S°B A°1939. a nombre de Cappetta Gerardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 120.486. Solicitado mediante Expte. N° 414/140-J-2019.
Localizado en Calle Cochabamba N° 841. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°32 F°209 - 219 S°B A°1930. a nombre de Marcolina o Marcelina Jauregui De Bramanti, Rodolfo Miguel Bramanti Jauregui, Enrique Bramanti Jauregui. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 181.384. Solicitado mediante Expte. N° 927/140-V-2017.
Localizado en Calle Los Andes N° 561. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°32 F°209 - 210 S°B A°1930. a nombre de Marcolina o Marcelina Jauregui De Bramanti, Rodolfo Miguel Bramanti Jauregui, Enrique Bramanti Jauregui. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 181.393. Solicitado mediante Expte. N° 195/140-S-2019.
Localizado en Pje. Misiones S/N. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°43 F° 181 S°B A°1928.a nombre de Segundo Sinforoso Lorca, Delia Guerrero de Lorca. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 56.897. Solicitado mediante Expte. N° 954/140-S-2014.
Localizado en Calle Rioja N° 3725, Barrio: Miguel Lillo. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 11071; L°45F° 225S°B; L°85 F° 61 - 62 - 63 S°B. a nombre de Herrero Juan Francisco. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 334.949. Solicitado mediante Expte. N° 594/140-T-2015
Localizado en Calle Miguel Lillo esquina Remedios de Escalada, Barrio: Fatima, Concepción. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 5485.a nombre de Manuel Maldonado Sánchez, Faustino Fernando Maldonado. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 250.952 - 250.946 - 250.958 - 250.949. Solicitado mediante Expte. N° 695/140-S-2019.
Localizado en Pje. Felix Mothe N° 2388, Pje. Albert Einstein N° 647, Pje. Felix

Mothe 2300. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 20759 - S- 20760.a nombre de Griberco S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 336.681 - 336.678 - 336.679. Solicitado mediante Expte. N° 697/140-S-2019.
Localizado en Calle 57 N° 680. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 28491.a nombre de Galicia S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 514.979. Solicitado mediante Expte. N° 696/140-S-2019.
Localizado en Barrio: Santa Marta. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°224F° 57S°B A°1957. a nombre de Modesto Pulido. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.104 - 139.992 - 139.993. Solicitado mediante Expte. N° 139/140-V-2019.
La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.
Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.
Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 06 y V 08/11/2019. Aviso N° 228.244.

Aviso número 228241

JUICIOS VARIOS / BAIGORRIA ROSA ANDREA C/ SUCESION DE BORQUEZ CIRILO EUSEBIO

POR 5 DIAS - Se Hace Saber a Los Herederos De Borquez Cirilo Eusebio, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro; Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Manes, se tramitan los autos BAIGORRIA ROSA ANDREA c/ SUCESION DE BORQUEZ CIRILO EUSEBIO s/ Z- RECL. DE ESTADO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL, Expte n° 2077/11, iniciado en fecha 28/04/2011, en el cual se han dictado los siguientes proveídos que a continuación se transcriben en su parte pertinente: /// San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2019. I) Téngase presente el informe que antecede. II) Atento las constancias de la causa, de las que surge que no se encuentra corrido el traslado de la demanda, y en mérito a lo informado precedentemente, notifíquese el proveído de fecha 19/10/2011 (fs. 25) en la forma que estatuye el inciso 5 del art. 284 CPCC. Fdo. Dra Maria del Carmen Negro 13 Juez - ///San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2011.- ...Proveyendo la demanda: Por presentado, con el domicilio legal constituido, téngase al compareciente por apersonado y désele intervención de ley.- Agréguese la documentación adjuntada.- Por la solicitud del beneficio para litigar sin gastos: y sin perjuicio de que cumpla con el aporte Ley 6059 (art. 26 inc. A), líbrense los oficios correspondientes y concédase un plazo de 30 días para su diligenciamiento. Permítasele actuar libre de derechos provisoriamente.- Personal.- Téngase por ampliada la demanda en los términos que da cuenta la presentación de fecha 10/08/2011.- Cítese al demandado a estar a derecho en esta causa y córrasele traslado de la demanda y de su ampliación por el término de 15 días.- Personal.- 26. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Issas, Juez.- Transcripcion de Demanda: Veronica Mena, abogada del foro local con domicilio en calle Congreso N° 590 1° "A" de esta ciudad y constituyendo para todos los efectos legales en casillero de notificaciones N° 1445 a V.S. Respetuosamente digo: Personeria: Conforme surge de poder gral. para Juicios, escritura N° 1107 la cual declaro es fiel de su original y se encuentra vigente, soy apoderada de la Sra. Rosa Andrea Baigorria, con domicilio real Madrid N° 1375 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, DNI. N° 5.938.697 y demás condiciones que surgen del mencionado poder. En el carácter de invocado solicito la correspondiente intervención de ley.- Objeto: Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo por el presente a iniciar juicio de Reconocimiento de Estado de Hijo Extramatrimonial en contra de los Sucesores de Don Cirilo Eusebio Borquez ya fallecido con domicilio en calle Ticucho localidad de Trancas. La presente demanda tiene por finalidad que mi mandante obtenga el estado de familia que le corresponde, atento que el demandado no ha reconocido a la misma en forma voluntaria, obligándose de esa forma iniciar la presente acción.- Responsabilidad Civil del Causante. Asimismo en el carácter invocado, acompañando a la acción de reclamación de la filiación, interpongo acción de resarcimiento por el daño moral causado por el no reconocimiento paterno.- Relacion de Causalidad: La relación entre la omisión y el perjuicio sufrido por el hijo es obvia. " La relación de causalidad entre la omisión paterna y el daño moral experimentado por e hijo es obvia ante los valores afectivos comprendidos y

el hecho notorio de la consideración social1d Cam. Nac. Apel. Civil Y Com. De San Isidro Sala I, 13/10/88, LL1989-E-573.- Ofrezco Prueba: Dejo ofrecido como medios probatorios eficaces para la determinación del nexo biológico los siguientes: Estudio y análisis de histocompatibilidad y/o hematologico incluyendo el sistema H.L.A. O complejo de mayor histocompatibilidad, como ADN y/o cualquier otro tipo de prueba biológica. Prueba Pericial de identificación antropológica, antropomórfico y antropométrica. DERECHO. La acción tiene como fundamento jurídico las normas mentadas del código civil en sus art. 240, 247, 253, 254 y concordantes según ley 23.264 y 23.511. Denuncia de conexidad: Que vengo a denunciar conexionad de la presente demanda con la Sucesión del SR. Borquez iniciada por ante el Juzgado en Flia. Y Sucesiones de la IV° Nominación 13 expte. N° 5054/10. En consecuencia solicito se remita la presente demanda al mismo. Doy Cumplimiento. Amplia Demanda. Veronica Mena de acuerdo a las condiciones obrantes en autos a V.S. Digo: 1- Que vengo a dar cumplimiento con lo ordenado en 06/05/2011, a tal fin se acompañan actas legalizadas, ley 6059 y copias para la formación de incidente. 2- Que vengo por la presente a ampliar la demanda del rubro, solicitando oportunamente se haga lugar a la demanda y se condene al pago de la indemnización en concepto de daño moral por la suma señalada en la demanda ($100.000 Pesos Cien Mil) con mas los intereses a tasa activa cartera general (prestamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, devengados desde la mora hasta su efectivo cumplimiento.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucuman, 29 de abril de 2019. E 06 y V 12/11/2019. $8.935,50. Aviso N° 228.241.

Aviso número 228303

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. INDDRA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO- EXPTE. 40475/2013

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1 de Tucumán, Dr. Raúl Daniel Bejas, Secretaria Civil, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. INDDRA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO - Expte. 40475/2013" se ha ordenado por este medio notificar, al INDDRA S.R.L. CUIT N°30-71045050-8 la providencia que a continuación se transcribe: " ///cumán, 08 de Octubre de 2019.- Proveyendo el escrito que antecede: Atento lo solicitado y conforme lo dispuesto en el Art. 59 procesal, Declarese la Rebeldia del demandado con el alcance establecido en el 2° párrafo del citado artículo. Notifiquese.- Fdo. Dr. Raul Daniel Bejas- Juez Federal. San Miguel de Tucumán, 29 de OCT de 2019. E y V 08/11/2019. $260,05. Aviso N° 228.303.

Aviso número 228302

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. INDDRA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO- EXPTE. 41.728/2013

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N°1 de Tucumán, Dr. Raúl Daniel Bejas, Secretaria Civil, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. INDDRA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO- Expte. 41.728/2013" se ha ordenado por este medio notificar, al INDDRA S.R.L. CUIT N°30-71045050-8 la providencia que a continuación se transcribe: " ///cumán, 08 de Octubre de 2019.- Proveyendo el escrito que antecede: Atento lo solicitado y conforme lo dispuesto en el Art. 59 procesal, Declárese la Rebeldía del demandado con el alcance establecido en el 2° párrafo del citado artículo. Notifíquese.- Fdo. Dr. Raúl Daniel Bejas- Juez Federal-" San Miguel de Tucumán, 29 de oct 2019. E y V 08/11/2019. $259. Aviso N° 228.302.

Aviso número 228258

JUICIOS VARIOS / BLASCO LUISA ROSANA ISABEL C/ FERRERO ALDERETE HUMBERTO MAURICIO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Humberto Mauricio Ferrero Alderete, D.N.I. N°36.934.661, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de Víctor Raúl Carlos, Juez, y Secretaría Actuaria desempeñada por la Dra. Marta María Posse, y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "BLASCO LUISA ROSANA ISABEL c/ FERRERO ALDERETE HUMBERTO MAURICIO s/ ALIMENTOS - EXP. N° 6693/17, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2019. 1)... 2)... 3) Téngase presente el edicto sin publicar acompañado. Atento a lo solicitado y constancias de autos, fijase nueva fecha a los fines de que se lleve a cabo la audiencia que prescribe el art. 401 Procesal para el día 28/11/2019 a hs. 08:30, o día hábil subsiguiente a la misma hora en caso de feriado. Notifíquese con transcripción literal de la providencia de fecha 18/05/2018 (fs. 40) y mediante edictos (libre de derechos), conforme lo ordenado en el punto 1) de la providencia de fecha 09/05/2019 (fs. 85). Fdo. Víctor Raúl Carlos - Juez. "San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2019. 1) Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante cinco días a Humberto Mauricio Ferrero Alderete, D.N.I. N°36.934.661 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia lo ordenado en el punto 2) de la presente providencia. Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo indicado en la providencia mencionada precedentemente, se le designará Defensor de Ausentes. 2) Fijase nueva fecha a los fines de que se lleve a cabo la audiencia que prescribe el art. 401 Procesal para el día o día hábil subsiguiente a la misma hora en caso de feriado. Notifíquese con transcripción literal de la providencia de fecha 18/05/2018 (fs. 40). Fdo.: Dra. Valeria Judith Brand - Juez Subrogante". "San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2018. 1) .... - 2) Dese a la presente causa el trámite prescripto por el art. 400 del C.P.C ..Convóquese a las partes a la audiencia que prescribe el art. 401 del C.P.C, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 402 de dicha norma legal, con la prevención de que deberán concurrir a la misma munidos de sus D.N.I., de las pruebas de que intenten valerse, con abogado o con el patrocinio del Consultorio Gratuito I del Colegio de Abogados o de la Defensoría Oficial Civil, Comercial y del trabajo. A sus efectos fíjese el día... o día hábil subsiguiente a la misma hora en caso de feriado. Personal. 3)... - Fdo.: Dra. Valeria Judith Brand - Juez Subrogante.-"/////. Notifíquese a Humberto Mauricio Ferrero Alderete, D.N.I. N°36.934.661, Por Edictos, Por El Término De Cinco Días, conforme decreto de fecha 16 de octubre de 2019 de fs. 106, punto 3 con transcripción de la presente providencia. Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 01 de Noviembre de 2019.- E 06 y V 12/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.258.

Aviso número 228330

JUICIOS VARIOS / CAÑOTO BARBARA ELENA 5/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan 105 autos caratulados: "CAÑOTO BARBARA ELENA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2583/17, en 105 cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el BARBARA ELENA CAÑOTO, respecto del inmueble en ubicado en calle Laprida N°1134, de esta ciudad; cuyos datos catastrales son: matrícula N-01348 Padrón 22556, Circuns.l, Sección 8A, manz./Lámina 49, Parcela 16A, Subparc.0000. En los mismos cítese a DIONISIO VICTOR MANUEL GARIZZIO, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 01 de noviembre de 2019.- E 08 y V 22/11/2019. $4840,50. Aviso N° 228.330.

Aviso número 228334

JUICIOS VARIOS / CAUSA: OLEA FRANCISCO RUBEN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL

POR 1 DIA - CAUSA: OLEA FRANCISCO RUBEN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL ART. 119 3ER PÁRR., EN CONCURSO REAL CON - 2971/2012.- San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2019 (...) Por todo ello, se Resuelve: I.- ACEPTAR EL ACUERDO DE JUICIO ABREVIADO al que ha arribado el imputado FRANCISCO RUBÉN OLEA, DNI n° 26.782.836, Prontuario Policial n° 1.501.004, de las demás condiciones personales obrantes en autos, asistido técnicamente por el Defensor Oficial Penal de la VII nominación, Dr. Guillermo Gustavo Gonzalez, y el Fiscal de Cámara en lo Penal de la III Nominación, Dr. Mariano E. Fernández, conforme escrito presentado y ampliado por las partes en la audiencia, lo que deberá protocolizarse como anexo en acta y formando parte de la presente sentencia (art. 453 Código Procesal Penal de Tucumán). II.- CONDENAR a FRANCISCO RUBÉN OLEA, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por ser autor voluntario y responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN SEIS OPORTUNIDADES (art. 119, inciso 1 y 3, del Cód. Penal), EN CONCURSO REAL (art. 55 del Cód. Penal), las que ocurrieron entre el mes de agosto y principios del mes de septiembre del 2011, en perjuicio de la víctima Eliana Sabrina Jéssica Díaz; a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS PROCESALES (arts. 12, 19, 29 - inc. 3°, 40 y 41 del Cód. Penal; y arts. 421, 453, 518, 559 y 560 del CPPT). III.- DISPONER LA PRISIÓN PREVENTIVA del imputado FRANCISCO RUBÉN OLEA, por el término de treinta (30) días o hasta tanto la presente sentencia quede firme, lo que ocurra primero, en atención al expreso pedido formulado por el representante del Ministerio Público Fiscal, que fuera luego consentido por la Defensa, conforme los fundamentos que se expresan en resolución separada del día de la fecha (art. 284 y ccdtes. del CPPT); todo ello sin perjuicio del oportuno cómputo del tiempo que estuvo privado de la libertad en forma cautelar a los efectos de la pena (art. 24 del Cód. Penal). IV.- CITAR A LA VÍCTIMA Eliana Sabrina Jéssica Díaz para que comparezca ante este Tribunal a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto el art. 11 bis de la ley n° 27.375 -modificatoria de la ley n° 24.660- y por el artículo 12 de la ley n° 27.372 ("Derechos y Garantías de la Víctima"), o bien, si se encontrara presente la mencionada en la audiencia, realícese inmediatamente la consulta prevista por la normativa, labrándose acta a tales efectos, conforme a lo considerado. V.- LIBRAR MANDATO JUDICIAL, en forma urgente, al MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA para se arbitren los medios necesarios a fin de brindar, en forma inmediata, ASISTENCIA PSICOLÓGICA GRATUITA a la víctima Eliana Sabrina Jéssica Díaz y a su hijo Ian Octavio José Díaz, conforme lo dispuesto por la "CEDAW", la "Convención de Belém do Pará" y a la "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales" -ley nacional n° 26.485, adherida por la provincia por intermedio de la ley n° 8.336-. VI.- En atención a lo peticionado por la víctima de autos en la audiencia del día de la fecha, LIBRAR OFICIO, en forma urgente, al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA a efectos de que arbitre los medios necesarios para proveer de una vivienda a la víctima Eliana Sabrina

Jéssica Díaz, en una localidad diferente a la de su residencia actual y alejada de la vivienda del acusado de autos, conforme a lo considerado. VII.- Atento a lo peticionado expresamente por la víctima Eliana Sabrina Jéssica Díaz en la audiencia del día de la fecha y por el Fiscal de Cámara Penal al finalizar su exposición, DISPONER PROVISORIAMENTE, hasta tanto se dé efectivo cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior, la inmediata RESTRICCIÓN DE ACERCAMIENTO de los familiares del imputado Francisco Rubén Olea, especialmente de Rita Figueroa y de José Olea -pareja y hermano del imputado Olea, respectivamente-, tanto respecto de la víctima de autos, como de su grupo familiar y de su domicilio (sito en Las Cañitas, Ruta n° 305, km 12.5), por el plazo de seis (6) meses, hasta tanto el Fiscal de Cámara Penal interviniente, por intermedio de quien corresponda, tome los recaudos necesarios y formule las presentaciones pertinentes por ante el órgano judicial competente que deberá encargarse de investigar los delitos cometidos presuntamente por los familiares del acusado en contra de la víctima, como así también, eventualmente, expedirse sobre la prolongación de la cautelar aquí dictada. A tales efectos, deberá librarse oficio a la Jefatura de la Policía para que, por intermedio de la comisaría con jurisdicción en la zona, proceda a la identificación de los familiares del imputado Olea y a la notificación de la medida cautelar dispuesta. VIII.- RESERVAR REGULACIÓN DE HONORARIOS hasta tanto los profesionales que intervinieron en el presente proceso, ejerciendo la defensa técnica del acusado de autos, expresamente lo soliciten y acrediten su condición ante la AFIP. IX.- OPORTUNAMENTE, y FIRME LA PRESENTE, practíquense las comunicaciones de rigor y, dado que la pena impuesta incluye como accesoria la "inhabilitación absoluta" (arts. 12 y 19 del CP), realícense especialmente las previstas por el art. 518 del CPPT consistentes en la publicación de la presente resolutiva en el Boletín Oficial y en la comunicación pertinente a la Junta Electoral Provincial, a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal y a los restantes organismos involucrados. Fecho, REMÍTANSE al Juzgado de Ejecución en lo Penal del centro judicial Capital las copias certificadas pertinentes para la realización del correspondiente cómputo de la pena dispuesta en la presente sentencia y para la formación del incidente de ejecución de la misma (arts. 65 y 173 de ley n° 6.238; art. 2, inc. 4, y 35 bis, inc. 1, de ley n° 7705 y Acordada n° 1221/2017 CSJT). X.- FIJAR EL DÍA MARTES 15 DE 2019, a horas 12:30, para que tenga lugar la lectura integral de los fundamentos de la presente sentencia (art. 418 CPPT). HÁGASE SABER. DANTE JULIO JOSÉ IBÁÑEZ CARLOS SANTIAGO CARAMUTI MARÍA FERNANDA BÄHLER ANTE MÍ: MARÍA VICTORIA PASTERIS Secretaria.- E y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.334.

Aviso número 228144

JUICIOS VARIOS / CHAMORRO GERARDO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: Concepción, 10 de octubre de 2019.- Téngase presente lo manifestado: Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada CHAMORRO GERARDO de la providencia de fecha 18/12/2015 (fojas 20), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez.- /// Concepción, 18 de diciembre de 2015.- Téngase a la Dra. María Alejandra Rivas por presentada, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T) , al pago de la suma de $ 71.605,75 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $14.321,15 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Ténganse presentes las autorizaciones formuladas. A lo demás peticionado, oportunamente.- MMNs- "Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez.- Concepcion, 15/10/2019.- E 04 y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.144.

Aviso número 227977

JUICIOS VARIOS / FLOREANI LUCIA NILDA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "FLOREANI LUCIA NILDA y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3995/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2019.Por formulada manifestación.- Atento a las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Eusebio Rodríguez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez". Se hace constar que los actores Lucía Nilda Floreani DNI 12.576.377 y Francisco Fernando Rodríguez DNI 8.477.922, persiguen la prescripción del inmueble ubicado en calle Isabel La Católica N° 3245 de San Miguel de Tucumán, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 15.977. Matrícula 6.700, Orden 683, Circ. 1, Secc. 5B, Manz. 19, Parc. 33 e inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Libro 247 - Folio 61 - Serie B - Año 1948-Dpto. Capital Norte.- San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2019.- E 28/10 y V 08/11/2019. $5932,50. Aviso N° 227.977.

Aviso número 228124

JUICIOS VARIOS / GONGORA JOSE ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GONGORA JOSE ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1687/16, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve el Sr. José Antonio Góngora, sobre el siguiente inmueble sito en Pasaje Brasil n°457, individualizado bajo Padrón n°26.704, Matricula 9159, Orden 2184, Circ. I, Secc. 8, Mza 14, Parc. 37: .96 En los mismos cítese a María Isabel Medina o Medina Santillán y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-s16 BMJ 1687/16. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Saluda a Usted Atte. Dr. Igncio José Teran, sec. E 01 y V 14/11/2019. $5232,50. Aviso N° 228.124.

Aviso número 228235

JUICIOS VARIOS / HERRERA JOHANA MABEL C/ BAIK DO SUNG Y CHA YEON JU

POR 3 DIAS - Se hace saber a Baik Do Sung que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dr. Leonardo Andres Toscano -Juez-; Secretaría Actuaria desempeñada por Carlos Santiago Meuli Guzman y Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "HERRERA JOHANA MABEL c/ BAIK DO SUNG Y CHA YEON JU s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1944/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse Libre de Derechos:"San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2019.- Atento a lo peticionado y constancias de autos, convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 C.P.L., para el día 25/11/2019 a hs. 17.30 .- Notifíquese en los plazos que determina dicha norma.- La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 C.P.L., debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L., haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 C.P.L., con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 C.P.L. para su producción.- A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada en su domicilio real, adjunte la parte interesadala movilidad correspondiente.- Personal.- En relación a Baik Do Sung, notifíqueselo mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días".- Fdo. Leonardo Andres Toscano - Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2019. Secretaria.- Saludo a Ud. Atte. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, sec. E 06 y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.235.

Aviso número 228338

JUICIOS VARIOS / MAIDANA LARISA S/ LESIONES VICT. CORDOBA CAROLINA SOFIA.- EXPTE. 58609/2019

POR 2 DIAS - MAIDANA LARISA S/ LESIONES VICT. CORDOBA CAROLINA SOFIA.- Expte. 58609/2019.- San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2019. Téngase por recepcionadas las presentes actuaciones, sin perjuicio de la competencia funcional del Juzgado que en definitiva pudiera corresponder, formulando expresa reserva en ese sentido. Que en las presentes actuaciones, mediante providencia de 14 el Fiscal Instructor interviniente, por la FISCALIA CRIMINAL I requiere la medida cautelar consistente en RESTRICCION DE ACERCAMIENTO, PROHIBICION DE TURBACION, ACOSO y ACTOS DE INTIMIDACION DIRECTA O INDIRECTA.- Que analizadas las constancias de autos a los fines del requerimiento efectuado, en particular: 01,13; surge de las mismas la posible existencia de hechos que se subsumen en tipos penales que se enmarcan en un contexto de violencia, que pueden repetirse, por lo que estimo que se encuentra en riesgo la integridad física y psíquica del/de los denunciante/s. Que conforme los elementos examinados, y en virtud de las disposiciones previstas en el 271 Inc. 9°, 96 Inc. 5 y 304 C.P.P.T., en el que fundadamente se puede presumir que, constatados, con las exigencias propias de esta instancia provisional, los actos de violencia por parte del/de los denunciado/s en autos, los mismos se pueden repetir encontrándose en riesgo la integridad física y psíquica de la/s víctima/s, corresponde hacer lugar a la medida solicitada. En virtud de lo expuesto, se informa que la medida anteriormente dispuesta se establece por el PLAZO de SESENTA (60) días corridos, término más que suficiente para que avance la investigación, eventuales prórrogas de la medida y conclusión de la investigación. Por ello, corresponde: 1°) ORDENAR LA RESTRICCION DE ACERCAMIENO, PROHIBICION DE TURBACION, ACOSA Y ACTOS DE INTIMIDACION DIRECTA O INDIRECTA; del denunciado LARISA MAIDANA, en un radio de 100 metros de la denunciante CAROLINA SOFIA CORDOBA y al domicilio sito en HIPOLITO YRIGOYEN 5° CUADRA, VILLA DEL CARMEN, LULES; como así también, realizar cualquier acto de turbación, perturbación y/o intimidación directa o indirecta a la misma. Asimismo el personal policial deberá tomar todos los recaudos pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto precedentemente y a los efectos de resguardar la integridad física y moral de la denunciante CAROLINA SOFIA CORDOBA. 2°) DISPONER que las medidas anteriormente ordenadas serán por el PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS, término más que suficiente para la evaluación de las constancias de la causa, eventuales prorrogas de la medida, conclusión de la investigación, conforme lo considerado. (Art. 7 inc. d), f), g) Ley 24.632.); plazo prorrogable a pedido fundado del representante del Ministerio Publico Fiscal. 3°) VUELVA la presente causa a Fiscalía de Instrucción de origen, a los fines que hubiere lugar. Sirva el presente de atenta nota de remisión.- E 08 y V 11/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.338.

Aviso número 228187

JUICIOS VARIOS / MEDINA GENARO LAZARO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchío Batista, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA GENARO LAZARO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1249/19", se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 11/12/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 26/02/2020 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la L.C.Q .. ; y C) el día 17/04/2020 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la L.C.Q .. - y se ha tenido presente, el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. Yolanda del Carmen Tello de Candussi, en calle Las Heras N° 512 - 4° Piso - Of. A y B - San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 hs.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 30/10/2019, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2019. Autos Y Vistos: .... Considerando ; RESUELVO: I°... II°... III° Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Déjese constancia en los mismos que su publicación es libre de derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaria, 01 de noviembre de 2019.- E 05 y V 11/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.187.

Aviso número 228320

JUICIOS VARIOS / METTOLA DE CAHISA ANA MARIA C/ GARCIA BURWOOD JUNIOR JOSE CARLOS Y OTROS S/ DESALOJO.EXPTE. N°8673/15

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación a cargo de la Dra. Cecilia Maria Susana Wayar, Secretaría a cargo del Dr. Agustin Arcuri ylo de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "METTOLA DE CAHISA ANA MARIA C/ GARCIA BURWOOD JUNIOR JOSE CARLOS y OTROS S/ DESALOJO. EXPTE. N° 8673/15.-", notificar al Sr. GARCIA BURWOOD JUNIOR, JOSE CARLOS DNI MERCOSUR N° 9.387.7400, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por UN día; el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2019. 1) ... 2) Proveyendo la presentación precedente: Téngase presente. Bajo exclusiva responsabilidad de la solicitante; notifíquese al codemandado Junior José Carlos García Burwood - DNI Mercosur N° 93.877.400, la resolución de fecha 25/03/19 (f. 46), mediante edictos que se publicaran en el Boletin oficial por un día, libre de derechos (Ley 5.480). Fdo. Dra. Cecilia Maria Susana Wayar - Juez - San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019. y Visto: ... , y Considerando: ... Resuelvo: I) Regular Honorarios, por las actuaciones cumplidas en la presente ejecución de convenio, a la Dra. María Graciela Bringas, como patrocinante del actor, la suma de pesos trece mil ($13.000). Hágase Saber. San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2019. E y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.320.

Aviso número 228009

JUICIOS VARIOS / MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/ GOMEZ GABRIEL ESTEBAN S/ DIVORCIO VINCULAR

POR 10 DIAS - Juicio: MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/ GOMEZ GABRIEL ESTEBAN S/ DIVORCIO VINCULAR.- Expte: 48/11 Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuaría a cargo de la Dra. María Florencia Contreras, se a dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio del título: Concepción, 03 de octubre de 2019.- 1.- Téngase presente lo manifestado por Elvira Beatriz Molina. Atento a ello, déjese sin efecto la cédula n° 4969 que se encuentra abrochada en la contracaratula.- 2.- Asimismo y atento a las constancias de autos y confome lo normado por el art. 159 procesal, publíquense edictos de ley por el término de diez dias, con transcripción del proveído de fecha 13/09/2019 (fs. 147).- Concepción, 13 de septiembre de 2019.- I.- Agréguese reposición de planilla fiscal que se acompaña y téngase presente.- II.- Pónganse los autos para dictar sentencia. Notifíquese personalmente.- Fdo. Dr. Reymundo Bichara - Juez. Dra. María Florencia Contreras, sec. E 29/10 y V 11/11/2019. $3.990. Aviso N° 228.009.

Aviso número 228298

JUICIOS VARIOS / ORMACHEA JAVIER SEBASTIAN C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA RECREO S.R.L., CUIT: 30-57176826-3 que por ante este Juzgado Del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ORMACHEA JAVIER SEBASTIAN C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y OTRO UTE; AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y EMPRESA RECREO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2083/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. (...) En su mérito, atento lo peticionado a fs. 210: atento las constancias obrantes en autos, en especial el informe que antecede, en virtud de lo normado por el art. 21 del CPL: Notifíquese a la co-demandada Empresa Recreo S.R.L., el traslado de la demanda (FS. 85), mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de Cinco Días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de Veinte Días (conf. art. 59 del CPL). A sus efectos, líbrese Edicto, al Sr. Director del Boletín Oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos. Fdo. Dra. Susana catalina Fe. Jueza". Se hace constar que la demanda fue interpuesta por el Sr. Javier Sebastián Ormachea, DNI N° 25.844.282 con domicilio real en Barrio 12 de Junio (UTA), Mza. F, Casa 2; Diagonal a Tafí Viejo mediante su letrada apoderada, Dra. Mónica Susana Pérez, MP 6816 con domicilio procesal constituido en Casillero de Notificaciones N° 3165 contra: 1) Autobuses Santa Fe S.R.L. y Otro U.T.E., CUIT N° 30-71023355-8, sita en Av. Aristóbulo del Valle 8.301; Santa Fe, con domicilio legal en la Provincia de Tucumán en calle Av. Independencia 965 / Jujuy 1250; 2) AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. CUIT N° 30-70862070-6, sita en Av. Aristóbulo del Valle 8.301; Santa Fe, y Empresa Recreo S.R.L. CUIT N° 30-57176826-3 con domicilio Juan de Garay N° 2507, Santa Fe, por la suma de $ 244.276,66 en concepto de Indemnización; Preaviso; S.A.C. S/ Preaviso; Integración Mes De Despido, Haberes Por Días Feriados Trabajados; S.A.C. Proporcional 2011; 2012; Vac./Prop. 2011; Vac./Prop. 2012; Diferencias De Haberes; Indemnización ART. 8° Ley 24.013; Entrega De La Certificación De Servicios Y Cese De Servicios; Certificado De Trabajo (Multa Art. 80) y Aportes Jubilatorios con más intereses desde la fecha de despido hasta su efectivo pago, con costas. La Demanda se funda en los siguientes hechos: Que el Sr. Javier Sebastian Ormachea comenzó a trabajar para las líneas de transporte público de pasajeros; primero en la 10 y110 y cubrió algunos turnos de la línea 142, todas ellas de Autobuses Santa Fe S.R.L. y Otro UTE en fecha 08/11/11 desempeñándose en la función de Chofer Corte Boleto, consistiendo la misma en la conducción de ómnibus para el transporte público de pasajeros con corte de boleto. El horario normal de trabajo inicialmente consistía en ocho horas diarias desde las 04:30 hs. hasta las 12:30 hs. de lunes a viernes. A medida que avanzaba el tiempo se añadieron días sábados y domingos sin distinguir días feriados, sin mediar descansos ni vacaciones. Ante la falta de algún compañero se lo llamaba para cubrir el turno, trabajando 16 hs. ininterumpidas. La remuneración percibida consistía en la suma de $185,00 netos diarios por 8 horas trabajadas sin incluir los correspondientes aportes a la seguridad social y sin contemplar las horas

extras que el Sr. Javier Sebastián Ormachea fue obligado a cumplir en forma normal y habituales, las que nunca fueron liquidadas por la empresa empleadora. Asimismo los aquí demandados, omitieron abonarle las remuneraciones correspondientes a los meses Mayo y Junio de 2013 los que nunca fueron abonados al igual que el Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 2011; 2012 y 1° Cuota de S.A.C. del 2013. En el plazo que duró la relación laboral jamás le fueron abonados los importes correspondientes al periodo anual de Vacaciones del período 2011; 2012 ni el proporcional a 2013 como tampoco los días feriados ni las horas extras. En cuanto a la formación profesional, el Sr. Javier Sebastian Ormachea no recibió cursos; formación profesional o perfeccionamiento alguno. En cuanto a los hechos relativos al Distracto, el día 18/05/13 al Sr. Javier Sebastian Ormachea le prohibieron el ingreso a su lugar de trabajo por lo que el mismo se constituyó en dependencia policial a dejar constancia de tal hecho. Consiguientemente se presentó anta la Secretaría de Estado de Trabajo remitiendo a Autobuses Santa Fe S.R.L. y Otro UTE carta documento de fecha 20/05/13 en la que intima a la misma a que en el plazo de 48 hs. aclare su situación laboral bajo apercibimiento de, en caso de silencio o negativa, darse por injuriado y despedido por su exclusiva culpa y responsabilidad como así también para que proceda a su correcta registración laboral con fecha real de ingreso en 08/11/11, intimando al pago del SAC, Vacaciones y las diferencias salariales entre los aportes abonados en concepto de haberes y los que correspondía percibir de acuerdo a escala salarial vigente como así también a la regularización de su situación por ante Anses en lo que respecta a aportes previsionales. A lo que Autobuses Santa Fe S.R.L. y Otro UTE contestó mediante carta documento de fecha 23/05/13 que negaba todas las imputaciones vertidas por el Sr. Javier Sebastián Ormachea negando adeudarle sumas en concepto de SAC, Vacaciones proporcionales y diferencias salariales y regularización de situación laboral ante Anses e intimándole a deponer de su actitud temeraria y maliciosa y abstenerse de remitir nuevas misivas. En carta documento de fecha 31/05/13 el Sr. Javier Sebastian Ormachea intima nuevamente a la firma demanda ratificando lo expresado en carta documento de fecha 20/05/13 en la que intima a la misma a que en el plazo de 48 Hs. aclare su situación laboral bajo apercibimiento de, en caso de silencio o negativa, darse por injuriado y despedido por su exclusiva culpa y que en el término de 48 hs. como así también o recta registración laboral con fecha real de ingreso en 08/11/11, intimando al pago del SAC, Vacaciones y las diferencias salariales entre los aportes abonados en concepto de haberes y los que correspondía percibir de acuerdo a escala salarial vigente como así también a la regularización de su situación por ante Anses. Asimismo y en igual fecha el Sr. Javier Sebastian Ormachea ingresa la denuncia administrativa anta la Secretaría de Estado de Trabajo y remite TCL a AFIP para dar cumplimiento con el requisito legal de las intimaciones de Ley N° 24.013. En fecha 06/06/13 la accionada rechaza la carta documento de 31/05/13 en todos sus términos, reitera y ratifica la carta documento de fecha 23/05/13 y solicita se abstenga de remitir nuevas intimaciones. Convocada la empleadora a las audiencias de conciliación convocadas por la Secretaría de Estado de Trabajo, la misma no se hizo presente por lo que el Sr. Javier Sebastian Ormachea procedió a solicitar el archivo de las actuaciones y a enviar nuevamente carta documento en la que se considera despedido por exclusiva culpa de la empleadora y solicita el pago de las indemnizaciones correspondientes al despido injustificado en el plazo de 48 hs.

bajo apercibimiento de reclamar diferencias salariales emandas de la ausencia de registración laboral respecto de los haberes abonados y los adeudados, días feriados por los períodos no prescriptos, multas emandas de la ley nacional de empleo y demás deudas de la seguridad social que corresponden como así también intima a la entrega de documentación laboral. Asimismo el Sr. JAVIER SEBASTIAN ORMACHEA puso en conocimiento a las SRL integrantes de la UTE de su despido y remitió en fecha 07/11/13 sendas misivas a RECREO S.R.L. y A AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. notificando a las mismas el despido operado por carta documento de fecha 25/06/13; relatando el intercambio epistolar mantenido con la firma demanda, y poniendo en su conocimiento los trámites inciados ante la Secretaría de Estado de Trabajo. A su vez, el accionante remite carta documento a AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. y OTRO UTE intimando a que en el plazo de 48 hs. proceda a la entrega de la documentación solicitada, intimación que en idénticos términos se comunicó a las SRL restantes integrntes de la UTE en carta documento de fecha 20/11/13. En cuanto a la Liquidación se distingue lo siguiente: Fecha de Ingreso: 08/11/11; Fecha de Egreso: 25/06/13; Antiguedad: 1 año, 7 meses y 17 días; Remuneración por CCT UTA para categoría Chofer Corte Boleto: $ 9451,00; Horario: Lunes a Lunes de 04:30 hs. a 12:30 hs. más horas extras; Horas extras según nomenclador salarial de UTA: a) Días comunes 50%: $ 69,87; b) Sábados y domingo 100%: $ 93,16; Valor de Feriado según CCT UTA Tuc.: $ 357,72, a) Feriados año 2012 (x10): $ 3577,2 b) Feridos año 2013 (x6): $ 2146,32; Salarios adeudados: a) Mayo 2013: $ 9451,00; b) 25 días de Junio 2013: $ 7875,00, Diferencias salariales por 19 meses: $ 74119,00: a) Remuneración recibida: ($ 185,00 por jornada): $ 105450,00; b) Remuneración a percibir CCT: ($ 9451,00 por mes): $ 179569,00; SAC segundo período 2011: $ 1468,83; SAC primer período 2012: $ 4406,5;0 SAC segundo período 2012: $ 4406,5; SAC primer período 2013: $ 4406,5 y SAC segundo período 2013: $ 656,31. SUBTOTAL 1: $ 116.919,66. LIQUIDACIÓN FINAL: Preaviso: 1 mes: $ 9451,00; SAC Preaviso: $ 787,58; Antiguedad (2 años): $ 18902,00; Vacaciones sobre 587 días trabajdoas: $ 8510,69 (27 días de vacaciones); SAC vacaciones: $ 708,82 e Integración de Mes de Despido: $ 1575,16. SUBTOTAL 2: $ 39935,25. MULTAS: a) Art. 8° Ley N° 24.013: $ 44892,25; b) Certificado de Trabajo Art. 80 LCT: $ 9451,00 x 3: 4 28353,00 y Multa Art. 2° de Ley N° 25.323: $ 14176,5. TOTAL: $ 244276,66. Se deja a discrecionalidad judicial la aplicación de Sanción Conminatoria del Art. 132 Bis LCT hasta el 30/11/13 (5 meses): $ 47255,00. Se ofrece como PRUEBA: a) Documental: 1) Original y Copia de Cartas Documento remitidas por la parte actora a los codemandados; 2) Originales de Actas de Conciliación e Incomparecencia de la audiencia realizada en la S.E.T.; 4) Croquis de los galpones de la empresa0 AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. y OTRO UTE de calle Independencia N° 1250 t Jujuy N° 950 de San Miguel de Tucumán; 5) Ticktes de Recepción de Cuentas o rendición suscriptos por personal de la empleadora y el accionante; 6) Constancia Policial de fecha 19/03/13; 7) Denuncia Expte. 5266/131-O-2013. Secretaría de Estado de Trabajo; 8) Nomenclador Salarial de UTA para la Prov. de Tucumán, 2013, 9) Constancia Policial de fecha 18/05/13 (Comisaría N° 9); 10) Planilla de Control interno de las Unidadaes y 11) Poder Ad-Litem y Fotocopia de DNI. B) Instrumental: 1) Ropa de trabajo o uniforme. DILIGENCIAS PRELIMINARES: Atento a la naturaleza de lo que se reclama se solicitan las siguientes medidas preliminares: a) Se envíe inspección ocular a fin de determinar si las Instalaciones de AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. y OTRO UTE de calle Independencia N° 1250 t Jujuy N° 950 de San Miguel de Tucumán se corresponden en su interior con

el croquis presentado y 2) Se intime a que se informe nombres de los Inspectores de Línea 10. recaudadores, jefes de taller ya que los mismos y sus funciones fueron mencionados en la presente demanda. DERECHOS EN LOS QUE SE FUNDA ÉSTA DEMANDA: Ley N° 20.744 y sus modificatorias, normativa procesal aplicable conforme Ley dle fuero y por las leyes 24.013, 25.323 y complementarias, Art. 16 de Ley N° 25.561, CCT de Unión de Tranviarios Automotor (Personería Gremial 104) en los Arts. 14 Bis, 16 y 17 de la Constitución Nacional Jurisprudencia y Doctrina aplicabale. PETITORIO: Por todo lo expuesto se solicita: a) Se tenga al Sr. JAVIER SEBASTIAN ORMACHEA por presentado con su apodarada Dra. Mónica Pérez y constituído el domicilio procesal indicado; b) Se tenga por ofrecida la prueba documental sin perjuicio de ampliarla en la etapa procesal oportuna y se reserve la documental acompañada en Caja Fuerte y que las copias sean certificadas por Secretaría. Que se haga lugar a las medidas preliminares solicitadas; c) Se dé traslado de la demanda en los términos de Ley; d) Se haga lugar a la demanda en todas sus partes condenando a las partes accionadas al pago del monto reclamado coin más su actualización monetaria e intereses solicitados con expresa imposición de cosrtas y e) Se tenga presente el planteo del Caso Federal. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2019. Secretaria. Dr Gustavo Augusto Grucci. Secretario. E 07 y V 13/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.298.

Aviso número 228273

JUICIOS VARIOS / PARANO MARIA GABRIELA C/ IBARRA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de los autorizantes, Dr. Nicolas Molina y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: PARANO MARIA GABRIELA C/ IBARRA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 3975/11, en los cuales se ha ordenado notificar al demandado Sr, José Luis Ibarra, DNI N° 17.696.694 por el término de cinco días la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2019.- De la planilla presentada por la parte actora, córrase traslado a la contraparte por el término legal.- notifíquese con copia de la misma. FDO.DRA.-PIZZICANELLA BLASI ANA C.-JUEZ Se hace constar que el traslado de planilla se encuentra a su disposición para su consulta. E 07 y V 13/11/2019. $1496,25. Aviso N° 228.273.

Aviso número 228209

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALLZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL"

POR 5 DIAS - Se hace saber a GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL -CUIT N° 30-71004347-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, la Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE Y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3608/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2019.- Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese de la Sentencia de fecha: 04/07/2019 (fs. 33), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DíAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada copia de la misma en Secretaría Actuaria.FDo DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - MJT-3608/17. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio de 2019.- AUTOS Y VISTOs.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALlZACION y AHORRO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 89 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado FEDERICO ALVARO CORREA (apoderado actor) en la suma de $13.000 (Pesos Trece Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2019. E 05 y V 11/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.209.

Aviso número 228207

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Hansen Juan Carlos, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maro N se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7594/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2019.- Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese de la Sentencia de fecha: 09/09/19 (fs. 33), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada copia de la misma en Secretaría Actuaria. FDo Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - MJT-7594/17. San Miguel de Tucumán, 9 de Septiembre de 2019. Autos y vistos.- CONSIDERANDO.- resuelvo: 1.- ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por provincia de tucuman en contra de Hansen Juan Carlos, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $ 11.500,00 (Pesos Once Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 89 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Federico Alvaro Correa (apoderado actor) en la suma de $ 16.000 (Pesos Dieciséis Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni, juez San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2019.-MJF. E 05 y V 11/11/2019. Libre de Derechos Aviso N° 228.207.

Aviso número 228222

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7027/17".-, se hace saber a la empresa Nexina S.A., CUIT. N° 30-71476562-7, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2019.- 1) Agréguese publicación de edictos y téngase presente. 2) Téngase presente lo manifestado por la Actora con respecto a la cancelación de la deuda por el proceso principal. 3) Atento a lo solicitado, pasen los autos a despacho para regular honorarios por la etapa de ejecución de sentencia. Personal. Notifíquese al demandado mediante publicación de edictos en el Boletìn Oficial por diez días . MIB 7027/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " Secretaría. 10 de octubre de 2019. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, sec. E 06 y V 20/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.222.

Aviso número 228171

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OBREGON BEATRIZ MARIEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Obregon Beatriz Mariel -DNI N° 24.805.950, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa e. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OBREGON BEATRIZ MARIEL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2068/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2019. Agréguese. Téngase presente informe del Juzgado Electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/6/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez -. ///San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $3.000,00 y $13.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2019.- E 04 y V 08/11/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 228.171.

Aviso número 228212

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OSORES ROBERTO CRISTIAN S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a OSORES ROBERTO CRISTIAN - CUIT N° 24-29836795-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Ia Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE Y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OSORES ROBERTO CRISTIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5568/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2019.- Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/02/2018 (fs. 14), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra ANA MARIA Antun de Nanni - Juez - MJT-5568/17. San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $6.500,00 y $7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en secretaria. San Miguel de Tucuman, 04 de ctubre de 2019. E 05 y V 11/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.212.

Aviso número 228162

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ABB SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ABB Sociedad Anonima - CUIT N° 30-50394816-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ABB SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8075/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2019. I) ... II) De la planilla de actualización por honorarios, traslado a la contraria por el término de ley. Notifíquese la citada providencia, mediante Edictos por 5 días. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - LIM 8075/12. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 04 y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.162.

Aviso número 228295

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGRO TALENTOS S.R.L. -CUIT N° 30-71154752-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, la Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE Y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2945/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de Octubre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/9/2019 -Fs. 15-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DíAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. ///San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de AGRO TALENTOS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $53.456,91 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 91/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. 11I.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado EDUARDO JOSE DIBI SAMSON (apoderado actor) en la suma de $16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019. E 07 y V 13/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.295.

Aviso número 228149

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12.-, se hace saber a la empresa ATOMLUX S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2019. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifìquese al demandado ATOMLUX S.R.L. , CUIT/CUIL N°33-57385583-9 la planilla confeccionada por honorarios del letrado Martín Miguel Rodrìguez (mat. 6036) que asciende al 11/06/19 a $ 4.575,49 màs $ 415,95 por aportes de ley 6059. Cúmplase con lo ordenado mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese Libre de Derechos Ley 5480.- MIB-7389/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM -". La planilla confeccionada se encuentra agregada en autos.- Secretaría. 7 de octubre de 2019.-MIB. E 04 y V 15/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.149.

Aviso número 228307

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y EMPRESA RECREO S.R.L. U.T.E. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5433/17

POR 5 DIAS - Se hace saber a AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y EMPRESA RECREO S.R.L. U.T.E., CUIT N° 30711247773, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y EMPRESA RECREO S.R.L. U.T.E. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5433/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 31/7/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5433/17. ///San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y EMPRESA RECREO S.R.L. U.T.E., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $123.166,17 (Pesos ciento veintitrés mil ciento sesenta y seis con 17/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrado MARIA CECILIA RODENA (apoderada actor) en la suma de $13.000 (Pesos trece mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2019.-MJF. E 08 y V 14/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.307.

Aviso número 228145

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5527/17".-, se hace saber a la empresa EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2019.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 25/09/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-5527/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2017.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $84.665,18 y $16.933,03 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Molinelic 5527/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 9 de octubre de 2019.- E 04 y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.145.

Aviso número 228167

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ESCOBAR BENICIO FABRICIANO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutiérrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ESCOBAR BENICIO FABRICIANO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 289/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 26 de septiembre de 2019.- Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Escobar Benicio Fabriciano de la Sentencia de fecha 18/06/2019 (fojas 54), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.-" Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. /// Concepción, 18 de Junio de 2019. Autos y vistos: ... Considerando:.. Resuelvo: primero: ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia De Tucumán D. G. R. en contra de Escobar Benicio Fabriciano, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma de Pesos: Doscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Dos Con 59/100 ($266.292,59) reclamada en autos de en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular Dr. Patricio R. Argota, en concepto de honorarios la suma Pesos: Setenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa Con 28/100 ($79.490,28) de por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059.-Hágase Saber." Fdo. Dra. María Teresa Torres De Molina - Juez - Concepción, 30/09/2019.- E 04 y V 08/11/2019.Libre de Derechos. Aviso N° 228.167.

Aviso número 228163

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENESEN S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Genesen S.A. -CUIT N° 33-60788740-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. TAGLE y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENESEN S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8072/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2019. I)...II) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09.10.19-fs.45-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. SE.8072/12. ///San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2019.- I)Téngase presente la conformidad manifestada por la apoderada de la parte actora con el art. 35 de la Ley 5480 II)Atento lo solicitado é informe bancario adjunto, procédase a transferír de la Cuenta N°1469147 a la Cuenta N° 193326/4 CUIT 30-67542808-1 CBU N° 0600000430000019332647 que la D.G.R. posee en el Banco del Tucumán -Casa Central-, la suma de $3.507,02 en concepto de capital.- A tal fín, ofíciese al Banco del Tucumán -Suc. Tribunales- .III) De la planilla de actualización de capital traslado a la contraria por el término de Ley. Personal- Fdo: DRA. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-8072/12. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2019. Dra. Teresa E. Tagle, sec. E 04 y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.163.

Aviso número 228203

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Marzoratti Luis Alberto -DNI N° 7.008.536, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni _ Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5158/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2019. I) Téngase presente lo manifestado y bajo exclusiva responsabilidad de la peticionante, líbrense nuevos edictos conforme está ordenado a Fs. 24. II) oo. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni _ Juez - L1M-5158/14. /// San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-5158/14. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Marzoratti Luis Alberto , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $31.016,44 (pesos: treinta y un mil dieciséis con 44/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de $4.500.-(pesos:cuatro mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo .Dra. Dra. Ana. Marie Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2019. E 05 y V 11/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.203.

Aviso número 228147

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOUGUES HNOS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a NOUGUES HNOS S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOUGUES HNOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3827/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,2 de octubre de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26.11.15 -fs.10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-3827/15. San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $155.245,83 y $46.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2019.- E 04 y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.147.

Aviso número 228305

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUATRO SIETES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5158/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a QUATRO SIETES S.A.-CUIT N° 33-70882879-9, cuyo omicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ QUATRO SIETES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5158/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5158/15. ///San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de QUATRO SIETES S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $ 41.456,38 (Pesos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 38/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a MANUEL LOPEZ VALLEJO (apoderado actor) en la suma de $ 7.500 (pesos: siete mil quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2019.-MJF. E 08 y V 14/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.305.

Aviso número 228281

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a GREGORET MARCELO GABRIEL Y A SILVIO MARTIN GREGORET, cuyos domicilios actuales se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7803/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de Octubre de 2019. Agréguese el informe que antecede. Atento lo solicitado y constancias de autos, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - LIM-7803/18. ///San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $285.249,19 y $85.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 7803/18.- San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019. E 07 y V 13/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.281.

Aviso número 228274

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1431/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. -CUIT N° 30-70857964-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1431/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-1431/15. ///San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019.- De lo manifestado e informe de verificación que adjunta traslado a la contraria por el término de Ley.PERSONAL . FDO.: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2019.-MJF. E 07 y V 13/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.274.

Aviso número 228140

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 561/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a SU CELULAR S.A. -CUIT N° 30-71054400-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 561/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,28 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/4/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-561/15. ///San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $17.605,77 y $3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2019.-MJF. E 04 y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.140.

Aviso número 228296

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIALNOA S.A. -CUIT N° 30-71134433-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6903/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de Octubre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/9/2019 -Fs. 58-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. ///San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Eduardo Jose Dibi Samson, en contra de VIALNOA S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en $ 34.175,79 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con 79/100 Ctvos.) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado Eduardo Jose Dibi Samson, por derecho propio, la suma de $ 10.594,49 (Pesos Diez Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 49/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019.- E 07 y V 13/11/2019. Libre e Derechos. Aviso N° 228.296.-

Aviso número 228277

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4981/11

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIZCHI MIGUEL ANGEL - D.N.I. N° 11.708.387, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4981/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2019.- I) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de UN MIL OCHOCIENTOS ($1.800) en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado MANUEL LÓPEZ VALLEJO con más QUINIENTOS CUARENTA ($540), calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C.C. (Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- II) Atento lo solicitado notifíquese la presente medida, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.-FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - ASTS-4981/11. San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2019.-MJF. E 07 y V 13/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.277.

Aviso número 228333

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -SEC. DE ESTADO DE TRABAJO- C/ TUCMA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a TUCMA S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -SEC. DE ESTADO DE TRABAJO- C/ TUCMA S.R.L. S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (Dra. Maria Beatriz Bisdorff)", Expediente N° 1696/07-I1, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2019.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intimese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $1200 en concepto de honorarios regulados y firmes a la letrada Maria Beatriz Bisdorff con más $360 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada ... Se hace constar que la medida ordenada deberá practicarse por Edictos por el término de cinco días, en el Boletín Oficial. Libre de Derechos. Fdo Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019.Dra. Alejandra M. Raponi Maron. E 08 y V 14/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.333.

Aviso número 228329

JUICIOS VARIOS / SORIA ANGELA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germanó y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "SORIA ANGELA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2756/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2019.- .... II) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Topa Rosario Deidamia; Campero Jose Miguel, Campero Carlos Armando, Campero Rosario del Carmen y Campero Mirta Liliana y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis dias, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr.Defensor de Ausentes. Personal en los domicilios denunciados por el Juzgado Electoral. ..Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ////. Extracto de Demanda: En fecha 14 de septiembre de 2017, la Sra. Angela del Valle Soria, inicia juicio de prescripción adquisitiva, de la propiedad ubicada en calle Uruguay N° 1187 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, argumentando que la Sra Mercedes Consolación Perea y sus hijos, le transfieren la propiedad objeto de esta litis mediante cesion de acciones y derechos posesorios N°098 de Registro de Escribanía N° 6, en fecha 27 de julio del 2001.- /// Secretaría, San Miguel de Tucuman, 17 de octubre de 2019. Dra. María Lujan Alonso Larrabure, sec. E 08 y V 22/11/2019. $5.859. Aviso N° 228.329.

Aviso número 228181

JUICIOS VARIOS / SOTELO JULIO ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "SOTELO JULIO ADRIAN s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2535/19, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2019.- Y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I.- Designar hasta el día 27 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. II) Fijar los días 11 de Marzo y 24 de Abril de 2020 para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente. III) Publíquense edictos por Cinco Días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la for ma prevista en la ley de Quiebras.- Haciéndose constar el domicilio del síndico y horario de atención a los acreedores.- Esta diligencia deberá ser cumplida por la sindicatura, en el término de cinco días de notificado el presente auto a la oficina.- Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2019 .- Se constar que el domicilio denunciado por la sindicatura (CPN Guillermo R. Hernánde z- Mat. Prof. N° 1006) para que los acreedores puedan verificar sus créditos es Lavalle 971 - Dpto. 1 - de esta Ciudad Capital en el horario de 14 a 20 horas.- Dra. Alejandra Verónica Chemes, Secretaria. E 05 y V 11/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.181.

Aviso número 228173

JUICIOS VARIOS / TEVES CARMEN - LOPEZ JUAN CRISOSTOMO S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a Isidoro Bautista Lopez, hijo de Carmen Teves y de Juan Crisostomo Lopez, el siguiente proveído en el juicio caratulado "TEVES CARMEN - LOPEZ JUAN CRISOSTOMO s/ SUCESION - EXPTE. N° 8896/14. /// "San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2019.- Y Vistos: (26) Considerando: (26) Resuelvo: I) Declarar herederos de la causante Carmen Teves, sin perjuicio de terceros, a Juan Crisostomo Lopez, en el carácter de cónyuge supérstite; y a Petrona Paula Lopez y Ana Herminia Lopez (fallecida), en el carácter de hijas. II) Declarar herederas del causante Juan Crisostomo Lopez, sin perjuicio de terceros, a Petrona Paula Lopez y Ana Herminia Lopez (fallecida), en el carácter de hijas. III) No se incluye en la presente a Maria Asuncion Apaza, Marta Emilia Lopez, Juan Modesto Lopez, e Isidoro Bautista Lopez, por no haberse apersonado al sucesorio.- IV) Que el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- Hágase Saber: Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucuman, 17 de octubre de 2019.- Dra. Silvia María Mora Secretaria.- E 04 y V 08/11/2019. $2369,50. Aviso N° 228.173.

Aviso número 228215

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEFENSORÍA DEL PUEBLO LIC PUB Nº 02/2019

GOBIERNO DE TUCUMAN
Defensoría del Pueblo
LICITACION PUBLICA N° 02/2019
Expediente N° 2436/955-JS-2019
POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informática y computación: 20 unidades de PCs, 10 unidades de Notebook, 1 unidad de Impresora Laser Multifunción, 2 unidades de Impresora Laser Simple Función, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Defensoría del Pueblo sita en calle Balcarce 64, 3er piso, el día 26/11/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Defensoría del Pueblo sita en calle Balcarce 64, 3er piso de 09 a 17 hs. Llamado autorizado por 811/955-DP-19 (SAF). E 07 y V 12/11/2019. $848,40. Aviso N° 228.215.

Aviso número 228316

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE AUTARQUICO TEATRO MERCEDES SOSA - LICITACION PUBLICA N° 01/2019

GOBIERNO DE TUCUMAN
ENTE AUTARQUICO TEATRO MERCEDES SOSA
LICITACION PUBLICA N° 01/2019
Expediente n° 442/195-P-2019
POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Productos textiles y vestuarios: 1 unidad de 300 MTS TELA GUANABARA PARA TELON DE ESCENARIO, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: E. A. TEATRO MERCEDES SOSA - SAN MARTIN 479, el día 25/11/2019, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SAN MARTIN 479. Llamado autorizado por Resolución N°531/19 (EATMS). E 08 y V 13/11/2019. Aviso N° 228.316.

Aviso número 228259

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS N° 12/19

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE CULTURAL DE TUCUMAN
CONCURSO DE PRECIOS N° 12/19
Expediente n° 3524/232-D-2019
POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 17 unidades de materiales de construcción, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martin N° 251, tercer piso of. de compras y contrataciones, Ente Cultural de Tucumán., el día 15/11/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martin N°251, tercer piso of. de compras y contrataciones, Ente Cultural de Tucumán. E 07 y V 12/11/2019. Aviso N° 228.259.

Aviso número 228193

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 50/19

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
COTEJO DE PRECIOS N° 50/19
Expediente n° 723/455-D-2019
POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de camion c/volquete, c/carga no inf. a 13.000kg.,caja volc. 6m3, c/simp ,c/cint. deseg., mod 2007 en ad. ,carroc. en buen estado y func. ,vtv,comb., lub ,acc.yrep.a cargo del propietario, con chofer., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día 22/11/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 608/19 (EIC). E 06 y V 11/11/2019. Aviso N° 228.193.

Aviso número 228251

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 37/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Licitación Pública N° 37/2019.
N° Expediente: 188/52-2019
POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de cartuchos y toners 2019" Fecha de Apertura: 25/11/2019 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 20/11/2019, inclusive. E 06 y V 11/11/2019. $663,60. Aviso N° 228.251.

Aviso número 228342

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL PROPIETARIOS DE FÁBRICAS DE AGUAS GASEOSAS DE TUCUMÁN

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL PROPIETARIOS DE FÁBRICAS DE AGUAS GASEOSAS DE TUCUMÁN, siendo horas 14:30 reunidos el día 23 de Octubre de 2019, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 2019 a hs 16:00 en su sede social, sita en calle San Martin 427 de ésta ciudad, para trata el siguiente orden del día: 1) Tratamiento para su aprobación u observación del Informe de Comisión Revisora de Cuentas, Memoria, Balance, Inventario de Bienes y Cuentas de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019. 2) Designar dos (2) asociados para la firma del acta. E y V 08/11/2019. $227,85. Aviso N° 228.342.

Aviso número 228304

SOCIEDADES / ASOCIACION DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - ASOCIACION DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE TUCUMAN. Comunica a los asociados de dicha Institución que se convoca Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre del año 2019 a las 20 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, la misma se celebrará en el predio de esta Institución ubicada en Ruta 9, Km 1281 - Bajo Grande - a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Socios Honorarios; 2)Estudiantes Invitados;3) Invitados en General. E y V 08/11/2019. $176,40. Aviso N° 228.304.

Aviso número 228325

SOCIEDADES / CALLEX SAS

POR 1 DIA - Siendo las 9:30hs del día 31 de Octubre de 2019, se reúne el 100% del paquete accionario de CALLEX SAS para tratar el siguiente Orden del día: 1.- Renuncia del Representante legal de CALLEX SAS. 2.- Designación del Representante. 3.- Aspectos Generales. Toma la palabra la Dra. Carolina Homet, DNI 31180267, la cual expresa la imposibilidad de desempeñar el cargo de Representante Legal, poniendo a disposición la renuncia irrevocable al cargo. Se acepta por unanimidad dicha renuncia y se designa como nuevo Representante legal al Sr. Esteban Jose Vera Farías, DNI 22079689. En este mismo Acto, la Asamblea instruye al Sr. Esteban José Vera Farías, a realizar todos los trámites de rigor, Publicación en Boletín Oficial e Inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas de esta resolución a fin de modificar la cláusula transitoria del Contrato Social de CALLEX SAS. Siendo las 10.30 hr. Se da por finalizada dicha Asamblea. Hágase saber. E y V 08/11/2019. $333,90. Aviso N° 228.325.

Aviso número 228313

SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO AMIGOS POR EL PROGRESO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil del CENTRO COMUNITARIO "AMIGOS POR EL PROGRESO" convoca a sus asociados para el día 21 de noviembre de 2019, a hs 20:00 a la asamblea Gral Ordinaria, en su sede ubicada el calle Las Piedras 3249 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora. 2- Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2018.3- Designación de dos asociados para la firma del acta. Marta N. Cativa, presidente.- E y V 08/11/2019. $193,20. Aviso N° 228.313.

Aviso número 228312

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VICENTE PRIMO MARANZANA

POR 1 DÍA - la Comisión Directiva de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VICENTE PRIMO MARANZANA de la localidad de la Reducción, con domicilio en Mzna D casa 35, Barrio Arcor, La Reducción provincia de Tucumán - convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12/11/2019 a hs. 20:00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1° Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2° Motivo de la demora en convocar a Asamblea. 3° Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2018. Fdo. Manuel Dionisio Medina Presidente y Francisco Antonio Medina, Tesorero. E y V 08/11/2019. $238,70. Aviso N° 228.312.

Aviso número 228276

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR", Personería Jurídica N° 71 G/60 con domicilio legal en Pasaje Dardo Ledesma 65, B° El Colmenar, Las Talitas, Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el dia 8 de Noviembre del año 2019 a horas 19:00 a fin de tratar el Orden del Día siguiente: 1. Lectura del acta anterior. 2.- Elección de Junta Electoral, la que tendra a su cargo: a) Determinación del calendario electoral, b) Conscripción y confección del Padrón Electoral, c) Recepción de Impugnaciones al padrón, d) Resolución sobre las Impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, f) Recepción de Impugnaciones a las listas, g) Resolución sobre Impugnaciones, h) Oficialización de listas de candidatos, i) Control de Escrutinio y Proclamación de Autoridades. 4°.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y para el dia domingo 17 de Noviembre del corriente año se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del dia: 1) Elección de autoridades desde horas 10:00 a 12:00. En caso de presentarse una sola lista la misma sera proclamada a horas 12:30.- 2) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/2018.- 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. E 07 y V 13/11/2019. $2381,75. Aviso N° 228.276.

Aviso número 228339

SOCIEDADES / CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL SAN RAMON

POR 1 DIA - Por Resolución N° 303/l9-DPJ la Dirección de Personas Jurídicas resuelve convocar a; 1) A Asamblea General Ordinaria de la "SOCIEDAD CIVIL, CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL SAN RAMON" con domicilio legal en la ciudad de Villa Quinteros, Provincia de Tucumán, para el día 09/11/2019, a hs. 20:00 la que se realizara en su sede social declarada de Avda. Libertador Tercera Cuadra, Villa Quinteros, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado: 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea.- 1°2.- Lectura del presente instrumento.- 1°3.- Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas.- 1°4.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios.- 1°.5. -Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por los ejercicios cerrados desde 31/12/2014 hasta 31/12/2018 inclusive.- 1° .6.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: Confección y exhibición de padrón electoral Recepción de Impugnaciones al padrón, Resolución sobre Impugnaciones, Recepción de listas de candidatos, Recepción de Impugnaciones a las listas, Resolución sobre Impugnaciones, Oficialización de listas de candidatos, Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°7- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y 2°: en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 16//11/2019 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 18:00 a horas 21:00. 2) . -Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta -a horas 21:30.- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea a horas: 20:00.- E y V 08/11/2019. $666,40. Aviso N° 228.339.

Aviso número 228327

SOCIEDADES / COLEGIO DE KINESIOLOGO Y TERAPISTA FISICOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - COLEGIO DE KINESIOLOGO Y TERAPISTA FISICOS DE TUCUMAN Cronograma electoral 1 - Confección y Exhibición del Padrón Electoral Provisorio desde 11/11/19 a 8.00 hs.- 2 - Impugnaciones hasta el 12/11/19 a horas 17:00. 3 - Resolución de Impugnaciones hasta 13/11/19 a hs. 17. 4 - Exhibición del Padrón Definitivo Desde 14/11/19 a hs 8.00. 5 - Recepción de Listas de candidatos hasta 11/11/19 a hs 17.00. 6 - Recepción de Impugnaciones a las listas Hasta 12/11/19 a hs 17.00. 7 - Resolución sobre Impugnaciones Hasta 13/11/19 a hs 17.00. 8 - Oficialización de listas de candidatos: 14/11/19 desde 8.00hs. 9 - Control de Escrutinio y Proclamación de Autoridades: 16/11 - De 8 a 12 hs. E y V 08/11/2019. $243,25. Aviso N° 228.327.

Aviso número 228340

SOCIEDADES / CONCORDIA S.R.L

POR 1 DIA - CONCORDIA S.R.L.- Se hace saber que por Expediente N° 5950-205-C-2017 y 5894-205-C-2018, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 16 de junio de 2.018, mediante el/los cual/es los Sres Virgilio Daniel Tula, DNI 8065280,72 años de edad, viudo, jubilado, con domicilio en Deán Funes 965; Federico Javier Tula Rizo, DNI 22.073.523,48 años de edad, divorciado, autónomo, con domicilio en Lavalle 2620 de esta ciudad; Adrian Alejandro Tula Rizo, DNI 22.414.569, 47 años de edad, casado, medico domiciliado en Barrio Alto Verde calle 9 lote 17, (Cevíl Redondo Yerba Buena, Tucumán; Sebastián María Tula Rizo, DNI 24.671.303, 44 años de edad, casado con domicilio en Las Piedras 3983 de esta ciudad; María Laura Tula Rizo, DNI 25.844.256, casada, escribana, con domicilio en Osvaldo Juárez 183, Barrio la Fraternidad, La Banda Santiago del Estero y Nicolás Tula Rizo, DNI 30.356.398, 36 años, soltero, docente, con domicilio en Fray Mamerto Esquiu 729 de esta ciudad, deciden modificar la integración del capital social y la designación de un socio gerente con el uso de la firma social de Concordia SRL. como consecuencia se modifican las clausulas del contrato social de la sociedad quedando en el texto ordenado redactadas de la siguiente manera: clausulas Cuarta: El capital social asciende a la suma de pesos ciento sesenta y seis mil ($166.000) dividido en mil seiscientas sesenta cuotas sociales, de cien pesos ($100) de valor nominal cada una. El capital social está suscripto y queda totalmente integrado y distribuido de la siguiente forma: Federico Javier Tula Rizo ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales, Adrian Alejandro Tula Rizo ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales, Sebastián María Tula Rizo ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales, María Laura Tula Rizo ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales, Nicolás Tula Rizo, ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales y Virgilio Daniel Tula ochocientos treinta cuotas sociales; clausula Quinta: La administración y el uso de la firma social será ejercida por el socio gerente Federico Javier Tula Rizo, que para su cometido y cumplimiento del objeto social, cuenta con las más amplias facultades, poderes y obligaciones.-Narrativamente, sin taxatividad, representa legalmente a la sociedad frente a terceros, ya sean personas físicas, jurídicas, sujeto de derecho, frente al estado nacional, provincial y Municipal, organismos de la administración central o entes autárquicos descentralizados; asume la defensa de la sociedad en los juicios en que ella sea parte, en toda jurisdicción, fuero e instancia aun con facultades para denunciar criminalmente y querellar; realizará en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos, de administración y disposición; convenir y celebrar en nombre de la sociedad toda clase de contratos civiles y comerciales de compraventa, de locación, de permutas, de cesión de créditos, de depósitos de mutuo, de comodato, de gestión de negocios, de consignación, de representación, de fletamento, seguros; suscribir en nombre de la sociedad todo instrumento público y privado que fuere necesario, como así también la documentación comercial de pagares, letras de cambio, warrants, vales, facturas, cheques ya sea como otorgante, aceptante, endosante o avalista, depositar los fondos sociales en instituciones crediticias bancarias y girar contra ellos; gestionar y obtener créditos bancarios, aceptando regímenes,

reglamentaciones, cartas orgánicas, circulares: ya sea la firma, con endosos de documento de terceros, con garantías reales de hipotecas o prendarias de bienes de la sociedad, de pagos íntegros o amortizables con libranzas en descubierto. Toda otra facultad necesaria para el cumplimiento del objeto social, realizando los actos jurídicos contemplados en el artículo 1881 de de Código Civil y al articulo 9 del Decreto Ley 5965/63.- E y V 08/11/2019. $1.366,75. Aviso N° 228.340.

Aviso número 228335

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN

POR 1 DIA - En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 31 del Estatuto el Honorable Consejo de Administración de COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, Transformación, Comercialización y Consumo Ibatin Ltda. resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 2019, a horas 9,00 en Sede de la Cooperativa Agropecuaria de Provisión, Transformación, Comercialización y Consumo Ibatin Ltda., sito en Ruta Nacional N° 38 Km. 758 de la ciudad de Monteros (Tucumán), conforme al siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados presentes para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta en representación de la asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de recursos y gastos, cuadros anexos, Notas complementarias, Informe de aaditoria, Informe de sindico, todo correspondiente al 30° (Trigésimo) ejercicio económico cerrado al 31 de Mayo de 2019. 3) Consideración del excedente del ejercicio. 4) Elección de tres consejeros titulares: Vocal 2do. Titular, Secretario y Tesorero ocuparan dicho cargo durante dos ejercicios. Para reemplazar a las siguientes autoridades actuales: 2°Titular, Ibañes, Hugo Pedro; Secretario: Costilla, Hugo Alfredo; Tesorero: Nieva, Mario Francisco. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados según lo dispuesto en la ley de cooperativas y en el art. 32 del estatuto. E y V 08/11/2019. $536,55. Aviso N° 228.335.

Aviso número 228319

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA EL SALADILLO LIMITADA

POR 1 DIA - Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA EL SALADILLO LIMITADA., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el 27 de Noviembre de 2019, a las 09:00 horas, en el local sito en San José de Flores, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2. Motivos de la demora en realizar la Asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Balance General. Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del auditor correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/04/2019. 4. Resultado del Ejercicio. Importante: la Asamblea se realizara válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Según Art. 49 de la Ley 20.337. E y V 08/11/2019. $676,20. Aviso N° 228.319.

Aviso número 228306

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO Y ENSEÑANZA GRAL SAN MARTIN LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Honorable Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO Y ENSEÑANZA "GRAL SAN MARTIN LTDA", Matrícula Nacional N°: 1218, Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Noviembre de 2019, a horas 08:00 en su sede social sita en calle Crisóstomo Álvarez N° 668 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar los siguientes temas: Orden del Día - 1. Elección de 2 (dos) asociados para la firma del Acta de Asamblea junta a la Presidenta y la Secretaria. 2. Movimiento de Altas y Bajas de asociados. 3. Tratamiento y consideración de Memoria Anual e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-18. 4. Consideración de los Estados Contables Ejercicio 2018. 5. Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-18. Nota: La Asamblea General Ordinaria se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, Art 49 Ley N° 20.337. E y V 08/11/2019. $392,70. Aviso N° 228.306.

Aviso número 228309

SOCIEDADES / FRENTE SOLIDARIO LABORISTA

POR 1 DIA - Por disposición del Consejo Superior del FRENTE SOLIDARIO LABORISTA en reunión celebrada el 25 de Octubre de 2019, con el quórum establecido en el articulo 21 de la Carta Orgánica del Frente Solidario Laborista, y en cumplimiento a las disposiciones de la Carta Orgánica Partidaria aprobada por Resolución 222/11/HJEP del 18 de Mayo de 2011 se decidió: 1) Convocar a los afiliados del Frente Solidario Laborista a elecciones generales para la designación de las autoridades que integraran el Congreso Provincial, Consejo Superior, Tribunal de Ética y Disciplina, Comisión de Fiscalización, Junta Electoral por el periodo de cuatro años, para el día 29/11/2019 en la sede de Pje. 2 de Abril 390 7mo. Dpto. A, San Miguel de Tucumán de 08 a 18 Hs. adoptándose el sistema de lista completa mediante el voto secreto y directo de los afiliados. 2) La Junta Electoral estará integrada por Ricardo A. Lucas Presidente; Víctor R. Frías Secretario; Pedro F. Ibarra Vocal; Marcela A. Hernández Vocal y Graciela Córdoba Vocal y suplentes Liliana Arancibia y Miguel Gustavo Foglia, quienes atenderán a partir del día 11 de Noviembre de 2019 de 18 a 20 hs. Con excepción del día de vencimiento de presentación de listas, que atenderá de 18 a 24 Hs. En el domicilio de Pje. 2 de Abril 390 7mo. Dpto. A, San Miguel de Tucumán, debiendo presentarse ante la junta Electoral la lista por triplicado con los requisitos del art. 35 de la Carta Orgánica del Frente Solidario Laborista. 3) Fijar como lugar de votación el de Pje. 2 de Abril 390 7mo. Dpto. A, San Miguel de Tucumán. 4) Publicar la Convocatoria el día 07 de Noviembre de 2019 por un día. 5) Requisitos para ser candidatos y sufragar, estar afiliado al frente Solidario Laborista Art. 5 de la Carta Orgánica, encontrándose exhibida desde la fecha en la sede de la junta Electoral los padrones generales. Comunicar a la Junta Electoral Provincial. 6) En caso de oticializarse una sola lista se proclamará por la junta Electoral sin más trámite a la misma. San Miguel de Tucumán 07 de Noviembre de 2019. E y V 08/11/2019. $722,40. Aviso N° 228.309.

Aviso número 228345

SOCIEDADES / MALABARES S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°: 3900/205/M/2019 de fecha 19-07-2019 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10-05-2019 mediante el cual mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MALABARES S.R.L. (CONSTITUCION)" siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: se reúnen la Srta.: D'ANDREA CARLA CARINA, DNI n°: 35.523.678, CUIT N.° 27/35523678/7, soltera, profesión comerciante, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle San Martin N° 808, San Miguel de Tucumán - Tucumán, nacido ello de Agosto de 1990, de 28 años de edad; Y la Srta. D'ANDREA PAULA BELEN , D.N.I. N° 36.865.515, CUIT N° 27/36865515/0, Argentina, mayor de edad, soltera, profesión comerciante, con domicilio en Bernabé Araoz N° 509, San Miguel de Tucumán - Tucumán, nacida el 15 de Abril de 1992, de 27 años de edad -Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto Prestación de Servicios de Bar y Cafetería. Capital Social: El capital societario se establece en la suma de $100.000 (Pesos: CIEN MIL) que se divide en 1000 (MIL) cuotas de $100 (Pesos cien) cada una. La Srta. D'ANDREA PAULA BELEN 500 (QUINIENTAS) cuotas por la suma de $50.000 (Pesos: CINCUENTA MIL), que representa el 50% del capital; y la Srta. D'ANDREA CARLA CARINA 500 (QUINIENTAS) cuotas por la suma de $50.000 (Pesos: CINCUENTA MIL), que representa el 50% del capital. Organización de la Administración: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por La Srta. D'ANDREA PAULA BELEN en su carácter de Gerente; designado por el plazo de 20 (veinte) años. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 07 de Noviembre de 2019.- E y V 08/11/2019. $687,75. Aviso N° 228.345.

Aviso número 228301

SOCIEDADES / MUTUAL VIDA SANA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria - Eiercicio N. 12. 1 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018. El Consejo Directivo de MUTUAL VIDA SANA DE TUCUMÁN, con domicilio en Giiemes 80 de San Miguel de Tucumán, en reunión de fecha 05 de Noviembre de 2019, Acta N. 278, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2019, a horas 21,30, en Diagonal 4 N. 1149, Barrio Oeste 1, de San Miguel de Tucumán, a los efectos de tratar el Orden del Día que se detalla a continuación: a) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. b) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, del Ejercicio N. 12 iniciado el 1 de enero de 2018 y cerrado el 31 de diciembre de 2018. c) Consideración de la Gestión de los Miembros del Consejo Directivo. d) Asignación de excedentes, en caso de corresponder, según lo dispuesto por el artículo 56 del Estatuto Social. e) Tratamiento y aprobación del incremento en el valor de las cuotas societarias propuesto por el Consejo Directivo. Aclaratoria: la Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora determinada para el inicio de la Asamblea, la misma podrá iniciar la sesión treinta minutos después, con los asociados presentes, siempre que el número de los mismos no sea menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. (Art. 41 de Estatuto Social). E y V 08/11/2019. $537,60. Aviso N° 228.301.

Aviso número 228310

SOCIEDADES / RELIEF S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2914 -(2015) de fecha 30/05/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/05/(2019), mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada" RELIEF S.R.L"., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Santos Simón Tadeo, D.N.I. N° 26.914.893, CUIT 20-26914893-5, soltero, de profesión comerciante, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Olleros N° 1.920, Barrio 11 de Marzo de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, nacido el 13/11/1978, de 40 años de edad, y el Sr. Christian Augusto Santos, D.N.I. N° 33.974.691, CUIT 20-33974691-6, soltero, de profesión empleado, argentino, mayor de edad, con domicilio en Barrio Argentina Potencia, Manzana "D" Lote N° 15, s/n, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento capital, nacido el 21/12/1988, de 30 años de edad: domicilio Social; La sociedad establece su domicilio social y legal en Pasaje Baunali, Manzana 39, Lote 10 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Departamento capital, pudiendo trasladarlo previo acuerdo entre los socios que celebran el mismo y/o disposición del Gerente, siendo necesariamente para este último ser socio y reunir la mayoría necesaria de las cuotas requeridas el contrato, en función de lo dispuesto por el Art. 160 Y concordantes de la Ley N° 19.550, si así conviniera al mejor desarrollo de la actividad comercial. La Sociedad puede establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o fuera de él.- Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por 50 (cincuenta) años más, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios.-Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. a), Otorgar créditos dinerarios con fondos propios con o sin garantías. b) Realización de aporte o inversiones de capital a personas jurídicas, dentro de los límites establecidos y sujeto al cumplimiento de la legislación aplicable. c) Participar en contratos de fideicomiso, financieros o no financieros, sujetos o no al régimen de oferta pública, actuando como fiduciante, fiduciario o suscriptor de valores representativos de deuda o de certificados de participación. d) Otorgamiento o de financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, siendo todas estas operaciones financieras relacionadas con el objeto social y e) Organizar sistemas de cobranza de créditos dinerarios de cualquier tipo, propios o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.- Capital Social: El capital societario se establece en la suma de $ 100.000 (Pesos cien mil), que se divide en 10.000 (diez mil) cuotas de $ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una. El Sr. Santos Simón Tadeo aporta 7.000 (siete mil) cuotas las cuales suman $

70.000 (Pesos setenta mil) cuotas, que representa el 70 % del capital; el Sr. Christian Augusto Santos aporta 3.000 (tres mil) cuotas de $ 10 cada una (Pesos Diez) las cuales suman un total de $ 30.000 (Pesos treinta mil) que representa el 30% del capital. El capital se integra totalmente en el acto. Se conviene que el capital mencionado anteriormente podrá incrementarse, cuando el giro de la Sociedad lo requiera, por el voto favorable de más de la mitad del capital social, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración. Conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.-. Organización de la Administración: La administración y uso de la firma social será ejercida por el Sr. Santos Simón Tadeo en su carácter de Gerente; designado por el plazo de 20 (veinte) ejercicios económicos, siendo reelegible por el voto de la mayoría. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con los bancos que la Sociedad designará ya sean privados u oficiales. No podrá comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social, Salvo decisión unánime de los socios.-.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año a cuya fecha se realizará el Balance General y demás documentos legales que serán sometidos a consideración de los socios dentro de los 120 días de la fecha del Balance. San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2019.- E y V 08/11/2019. $1828,05. Aviso N° 228.310.

Aviso número 228344

SOCIEDADES / RUBIS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°: 4390/205- R-2019 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/07/2019 mediante el cual mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RUBIS S.R.L. (Constitución)" siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: los Sres.: Sr.: Rubis Jose Matias, DNI n°: 31.030.829, CUlT N.° 20/31030829/4, casado en primeras nupcias con Diaz María Constanza, profesión comerciante, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle La Plata N° 2385, San Miguel de Tucumán - Tucumán, nacido el 28 de Febrero de 1.985, de 34 años de edad; y Rubis David Antonio, D.N.I. N° 32.115.689, CUlT N° 20/32115689/5, Argentino, mayor de edad, soltero, profesión comerciante, con domicilio en calle La Plata N° 2385, San Miguel de Tucumán - Tucumán, nacido el 23 de Abril de 1986, de 33 años de edad. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto Producción y Venta de Huevos. Capital Social: El capital societario se establece en la suma de $ 200.000 (Pesos Doscientos Mil) que se divide en 2000 (Mil) cuotas de $ 100 (Pesos Cien) cada una. el Sr Rubis José Matías 1000 (Mil) cuotas por la suma de $ 100.000 (Pesos Cien Mil), Que representa el 50 % del capital; y el Sr Rubis David Antonio 1000 (Mil) cuotas por la suma de $ 100.000 (Pesos Cien Mil), Que representa el 50 % del capital. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr Rubis Jose Matias en su carácter de Gerente, designado por el plazo de 10 (diez) años. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2019. E y V 08/11/2019.- $668,15. Aviso N° 228.344.

Aviso número 228337

SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5513/205-S-2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 07 de octubre de 2019, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "SANATORIO PARQUE S.A." en la siguiente asamblea y reunión de directorio a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 25/06/2019: 1.- Se designa a dos accionistas para que suscriban el acta. 2.- Se considera la situación de la sociedad en su relación con los bancos. 3.- Se considera y se aprueba la remoción del Directorio y elección de nuevas autoridades. Nuevo Directorio: Directores titulares: Presidente: Luis Raúl Cúneo. Vicepresidente: Aldo Feler, Karina Isabel Paz, Lucas Fabián Iriarte y Enrique Schwam. Directores suplentes: Alejandra Sofoulis y Álvaro Fernández. 4.- Se considera y se aprueba que deviene en abstracto el tratamiento del cuarto punto del orden del día en virtud de lo aprobado en el punto anterior. Acta de Directorio de fecha 26/06/2019: Se considera y se toma posesión de los cargos del Directorio electo en Asamblea de fecha 25/06/2019.Directorio:Directores titulares: Presidente: Luis Raúl Cúneo. Vicepresidente: Aldo Feler, Karina Isabel Paz, Lucas Fabián Iriarte y Enrique Schwam. Directores suplentes: Alejandra Sofoulis y Álvaro Fernández. San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2019. E y V 08/11/2019. $485,80. Aviso N° 228.337.

Aviso número 228332

SOCIEDADES / SANTA QUIARA

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "SANTA QUIARA" Limitada, convoca a los señores asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el 25 de Noviembre de 2019, a horas 20:00 en su sede social sita en Villa Obrera Ingenio Leales - Departamento Leales, Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se tratara el siguiente Orden del día: 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Renovación de autoridades por vencimiento de mandatos: 3 (tres) Consejeros titulares y 2 (dos) Consejeros suplentes. Duración del mandato: 3 (tres) Ejercicios. Elección de 1 (un) Sindico titular y 1 (un) Sindico suplente. Duración del mandato: 3 (tres) ejercicios. 3) Consideración y aprobación de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de resultados, Estados de flujo de efectivo, Cuadros y anexos, Informes del, auditor, Informe del sindico e Informes comentados de auditoría, según Resolución 155/80 de : Ejercicio económico cerrado del 01/10/2018 al 30/09/2019 respectivamente. Nota: De acuerdo al Art. 49 de la Ley 20337, la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 08/11/2019. $476. Aviso N° 228.332.

Aviso número 228314

SOCIEDADES / SIAMBÓN Y ZANJAS SA

POR 2 DIAS - Convocase a los señores accionistas de SIAMBÓN Y ZANJAS SA, a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Diciembre de 2019, a horas 20:30 (en primera convocatoria) y para el mismo día a horas a horas 21:00 (en segunda convocatoria), a celebrarse en el Hotel Amérian de calle Santiago 419, Salón 800, de San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguienes asuntos de la Orden del Día 1 Designación de dos accionistas para firmar el Acta 2 Estado Juicio: SIAMBON y ZANJAS S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO. EXPTE. N" 3507100" 3 Cambio de Domicilio Legal 4 Arriendo de activos a la Cooperativa Club de Campo del Siambón de Servicios Turísticos 5 Propuesta para los Activos Improductivos. La documentación Art 34, Inc. 1, Ley 19.550, se encontrará en calle San Martín 631 3er piso A, en el horario de 10:00 a 13:00, en la anticipación del Art. 67 LSC. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, conforme a Estatutos en el horario de 10:00 a 13:00 hs. San Miguel de Tucumán 6 de Noviembre de 2019. E 08 y V 11/11/2019. $792,40. Aviso N° 228.314.

Aviso número 228315

SOCIEDADES / SIAMBÓN Y ZANJAS SA

POR 2 DIAS - Convocase a los señores accionistas de SIAMBÓN Y ZANJAS SA, a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Diciembre de 2019, a horas 19:00 (en primera convocatoria) y para el mismo día a horas a horas 19:30 (en segunda convocatoria), a celebrarse en el Hotel Amérian de calle Santiago 419, Salón 800, de San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguienes asuntos de la Orden del Día. 1- Designación de Accionistas para firmar el Acta. 2- Motivos de la demora en convocar Asamblea. 3- Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234, Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/05/2017 y 31/05/2018, 31/05/2019. 4- Consideración de la gestión del Directorio. 5- Fijación del número de Directores y designación del nuevo Directorio. 6- Designación del Síndico titular y Síndico suplente por el plazo estatutario. La documentación, de Art 34, Inc. 1, Ley 19.550, se encontrará en calle San Martín 631 3er piso A, en el horario de : 10 a 13:00 con la anticipación del Art. 67 LSC. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, conforme a Estatutos en el horario de 10:00 a 13:00 hs. San Miguel de Tucumán 6 de Noviembre de 2019. E 08 y V 11/11/2019. $926,10. Aviso N° 228.315.

Aviso número 228341

SUCESIONES / ANDRADA, APARICIO SERAFIN

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANDRADA, APARICIO SERAFIN DNI N° 3.650.341, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Banda del Rio Salí, 04 de noviembre de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegri, secretaria. E y V 08/11/2019. $150. Aviso N° 228.341.

Aviso número 228287

SUCESIONES / ANGELA EMMA SUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANGELA EMMA SUAREZ (D.I. N° 8.962.103) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 07 y V 11/11/2019. $200. Aviso N° 228.287.

Aviso número 228343

SUCESIONES / FELICINDA ANTONIA AGUILAR

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FELICINDA ANTONIA AGUILAR (D.N.I. N° 8.939.635) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de octubre 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 08/11/2019. $150. Aviso N° 228.343.

Aviso número 228308

SUCESIONES / FRANCISCO FORTUNATO RODRIGUEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FRANCISCO FORTUNATO RODRIGUEZ (argentino, fallecido el 13/09/1994) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de octubre 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 08/11/2019. $150. Aviso N° 228.308.

Aviso número 228331

SUCESIONES / GLADYS DEL VALLE VIERA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GLADYS DEL VALLE VIERA (D.N.I. N° 2.797.899) y HUGO VALERIANO CERVIÑO (D.N.I. N° 7.022.955) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 08/11/2019. $150. Aviso N° 228.331.

Aviso número 228300

SUCESIONES / JUAN PABLO HERRERA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de "JUAN PABLO HERRERA, D.N.I. N° 29.085.155", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 25 de octubre de 2019. Nancy Daniela Monteros, prosecretaria. E y V 08/11/2019. $150. Aviso N° 228.300.

Aviso número 228324

SUCESIONES / JULIO JAVIER GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ DR. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 0tres días a los herederos o acreedores de JULIO JAVIER GOMEZ (L.E. N° 3.592.754) ENCARNACION MARTIN (D.I. N° 8.948.819) y CONCEPCION LUCIA GOMEZ (D.I N° F3.493.208), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 08 y V 12/11/2019. $200. Aviso N° 228.324.

Aviso número 228311

SUCESIONES / LEONCIO HIPOLITO ARAOZ - MARIA NILDA VILLAGRAN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "LEONCIO HIPOLITO ARAOZ", DNI N° 7.017.774 y "MARIA NILDA VILLAGRAN", DNI N° 2.950.216. cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2019.- E y V 08/11/2019. $150. Aviso N° 228.311.

Aviso número 228318

SUCESIONES / MARIA GAVAZZA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MARIA GAVAZZA, DNI N° 01.625.235, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019. Dra. Mariana Manes, Secretaria. E y V 08/11/2019. $150. Aviso N° 228.318.

Aviso número 228336

SUCESIONES / MERCEDES ANTONIA CORONEL

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores MERCEDES ANTONIA CORONEL, DNI N° 1.418.467, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 04 de noviembre de 2019. Victor Hugo Rodriguez, Prosecretario. E y V 08/11/2049. $150. Aviso N° 228.336.

Aviso número 228299

SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO DORADO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante MIGUEL ANTONIO DORADO, DNI N° 13.006.657, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Víctor Hugo Rodríguez, prosecretario. E y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.299.

Aviso número 228260

SUCESIONES / NORA GLADYS DEL VALLE LESCANO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NORA GLADYS DEL VALLE LESCANO (D.I. N° 4.446.660) y JUAN CARLOS LESCANO (D.I. N° 8.004.337) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 07 y V 11/11/2019. Aviso N° 228.260.

Numero de boletin: 29613
Fecha: 08/11/2019